

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 22 de mayo de 2019



ÍNDICE

Siglas.....	3
Apertura.....	6
Cuenta.....	6
GENERALES (1)	8
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	9
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	15
Obras menores y otros.....	28
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	36
Región de Arica y Parinacota.....	43
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	45
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE.....	48
Evaluación ambiental.....	48
Seguimiento ambiental.....	54
Permisos sectoriales.....	57
GENERALES (2)	60
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO.....	61
Comisión de Patrimonio Natural.....	61
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.....	61
Comisión de Patrimonio Arqueológico.....	66
Comisión de Patrimonio Histórico.....	70
Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable.....	71

Siglas

CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
BBNN	: Ministerio de Bienes Nacionales / Bienes Nacionales
BIDEMA	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CONAF	: Corporación Nacional Forestal
Conicyt	: Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica
DAMOP	: Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas
DGCOP	: Dirección General de Concesiones de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EETT	: Especificaciones Técnicas
FNDR	: Fondo Nacional de Desarrollo Regional
Fondecyt	: Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FSP	: Formulario de Solicitud Paleontológica
GORE	: Gobierno Regional
ICH	: Inmueble de Conservación Histórica
LB	: Línea de Base
MA	: Monumento Arqueológico
MAC	: Museo de Arte Contemporáneo
MALS	: Museo Arqueológico de La Serena
MAPSE	: Museo Antropológico Padre Sebastián Englert
MBN	: Ministerio de Bienes Nacionales
MH	: Monumento Histórico
Mideso	: Ministerio de Desarrollo Social
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Mineduc	: Ministerio de Educación
Minsejpres	: Ministerio Secretaría General de la Presidencia
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MNBA	: Museo Nacional de Bellas Artes
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
MP	: Monumento Público
OTR	: Oficina Técnica Regional
PDI	: Policía de Investigaciones
PRBIPE	: Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática

RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RP	: Recurso de Protección
SERVIU	: Servicio Nacional de Vivienda y Urbanismo
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SML	: Servicio Médico Legal
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
SPM	: Sitio del Patrimonio Mundial
ST	: Secretaría Técnica
VE	: Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Píntoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 22 de mayo de 2019**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15:09 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile A.G.; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Coronel Sebastián García-Huidobro Elzo, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural y Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y conservadora del Archivo Nacional y Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

Concurrió también la Sra. Natalia Severino H., Asesora del Gabinete del Subsecretario del Patrimonio Cultural.

Asistieron los siguientes profesionales de la ST del CMN, la mayoría durante el tratamiento de temas específicos: Daniela Aravena, Pablo Cuevas, Fernanda Toledo, Fernanda Lathrop, Flor Recabarren, Patricia Jiménez, Carolina Lira, Rubén Candia, Karla Velásquez, Mariano González, Patricio Mora, Nelson Gaete, Pablo Aranda y Patricio Carvajal.

Se hace entrega a los consejeros de los afiches del Día del Patrimonio Cultural 2019 junto a la guía de actividades.



Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural.

Cuenta

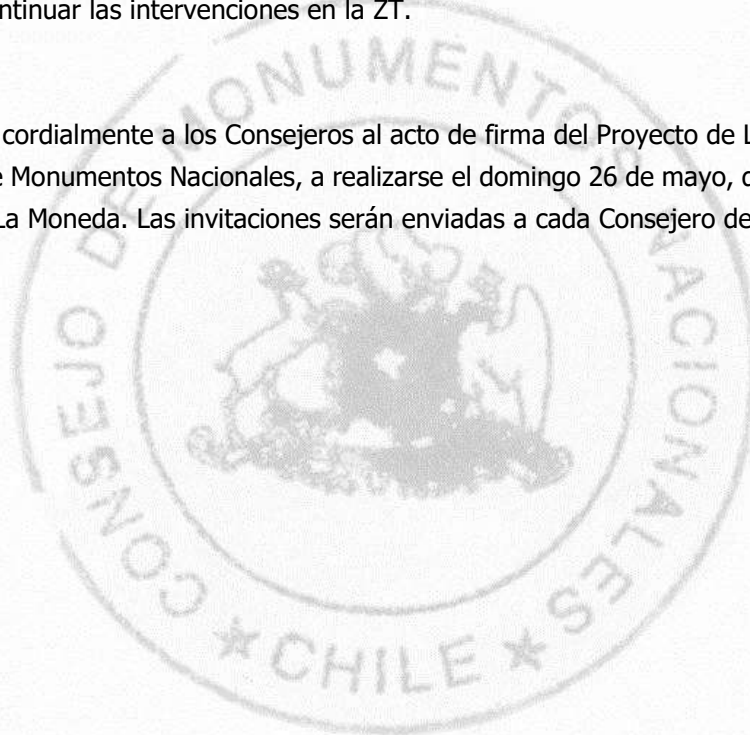
La Sra. Susana Simonetti, Secretaria (S) del CMN, informa lo siguiente:

2. Ha entrado en vigencia el DS del MMA N° 95 del 09.11.2018, publicado en el Diario Oficial el 20.05.2019, que declara el SN Laguna Tebenquiche, en el Salar de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta. El CMN emitió su informe técnico por Ord. CMN N° 4005 del 04.10.2018, luego de resolver al respecto en su sesión del 12.09.2018.
3. Se han recibido las siguientes solicitudes de declaratoria:
 - ACUEDUCTO SAN FERNANDO: La Sra. Nazaret Ubilla, Secretaria del Centro Cultural Museo Lircunlauta, mediante correo electrónico del 11.05.2019, solicita la declaratoria de MN en categoría de MH de acueducto construido en el gobierno del Presidente José Manuel Balmaceda, en la comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 2837 del 13.05.2018). Es asignado al Área Regional.
 - SITIO HISTÓRICO BATALLA DE TARAPACÁ: El Sr. Alejandro Aguirre, mediante correo electrónico del 22.04.2019, ingresa expediente técnico para la solicitud de declaratoria de MN en categoría de MH del Sitio Histórico Batalla de Tarapacá, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2774 del 10.05.2019). Es asignado al Área Regional.
 - BOMBA ESPAÑOLA N° 1 DE IQUIQUE: Por memo N° 77 del 02.05.2019, la OTR del CMN de Tarapacá remite carta del 30.04.2019, de la Sra. Jimena Valenzuela, arqueóloga, quien solicita la declaratoria de MN en categoría de MH de la Bomba Española N° 1 de Iquique y parte de su colección, comuna de Iquique, Región de Tarapacá. Adjunta expediente, carta e informe (Ingreso CMN N° 2575 del 03.05.2019). Es asignado al Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
4. Recursos administrativos, judiciales y dictámenes de la CGR:
 - SENTENCIA RP ZT SUÁREZ MUJICA: Sentencia del 13.04.2019 de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, que rechazó el recurso de protección interpuesto en contra del Decreto de declaratoria de la ZT Barrio Suárez Mujica (Decreto Supremo N° 35 de 2018 del

MINCAP). El fundamento del rechazo radica en que el recurso de protección no es la vía jurídica idónea para cuestionar la legalidad del decreto, en base al argumento principal vertido por los recurrentes, esto es, que el área protegida no reúne los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico para ser declarada ZT, argumento que es una alegación de fondo, que amerita ser planteado y tramitado en un juicio contradictorio de lato conocimiento.

- RP OBRAS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZÚÑIGA: El "Comité de reconstrucción y conservación patrimonial ZT de Zúñiga y su entorno", representado por su Pdta. Sra. Droguett, recurre de protección ante la Corte de Apelaciones de Rancagua, contra el CMN, por la "decisión arbitraria e ilegal que autoriza la excavación e instalación de tuberías de agua potable en veredas de la ZT de Zúñiga (y no por la calzada donde el riesgo es menor o nulo), con riesgo de daño patrimonial irreparables para las casas coloniales y arboleda" (Rol 4170-2019). El Tribunal dictó orden de no innovar el 16.05, por lo que la empresa no podrá continuar las intervenciones en la ZT.

5. Se invita cordialmente a los Consejeros al acto de firma del Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, a realizarse el domingo 26 de mayo, durante la mañana, en el Palacio de La Moneda. Las invitaciones serán enviadas a cada Consejero desde Presidencia.



GENERALES (1)

6. Se informa sobre las actividades contempladas y la organización del evento con motivo del Día del Patrimonio Cultural 2019. Asimismo, se invita a los consejeros a la ceremonia de entrega de Premios Conservación de Monumentos Nacionales 2019, a realizarse en el Convento de San Francisco el viernes 24 de mayo a las 12.00 horas.

En el marco de la conmemoración del vigésimo aniversario del DPC, a realizarse los días 25 y 26 de mayo, cuyo énfasis será el patrimonio inmaterial, se informa que a la fecha se han contabilizado 1758 actividades inscritas a nivel nacional, pero se espera que esta cifra se incremente para los días del evento.

En los preparativos de esta celebración, la participación de voluntarios ha sido evaluada de forma positiva, suscribiéndose alrededor de 1600 personas a nivel nacional. Se ha desarrollado un proceso de capacitación, con la proyección de formar gestores patrimoniales que puedan permanecer y dedicarse a dicha labor.

Los consejeros valoran esta actividad de índole familiar, en donde se registra una participación masiva, a pesar de las inclemencias del tiempo en varias regiones del país. Asimismo, el consejero César Millahueique manifiesta la importancia de realizar, al cumplirse 20 años del evento, una reflexión teórica acerca de por qué este día a nivel nacional tiene tanta relevancia; se debe ir más allá de la producción del evento y de la estadística. El Subsecretario encarga a la Secretaría realizar lo solicitado.

El consejero Gastón Fernández comenta en relación a posibles ajustes a las bases de los premios de conservación; específicamente, considera que los consejeros del CMN deben tener un papel preponderante en la propuesta de candidatos y no se debe dejar una postulación fuera por la falta de un papel. La consejera Arlette Levy señala que los consejeros pueden promover la presentación de postulaciones por terceros.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el 14.05.2019, con la participación de la consejera Arlette Levy, y los profesionales de la ST del CMN Lissett Valenzuela, Karina Buldrini, Pablo Aranda, Patricio Carvajal y Ricardo Riffo.

7. El Sr. Juan José Donoso, Jefe División Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, mediante el Ord. 190.023 del 14.01.2019, remite carta y solicita informe previo sobre la solicitud de declaración del SN Salinas de Pullally y Dunas de Longotoma, comunas de La Ligua y Papudo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 241 del 14.01.2019).

El sitio a proteger se localiza en el límite comunal entre Papudo y La Ligua, Provincia de Petorca, Región de Valparaíso. Corresponde a una laguna costera formada por el sistema estuarial de los ríos Petorca y La Ligua, junto a las formaciones de dunas de Longotoma, afectadas por agentes hidrodinámicos del estuario y dunas antiguas semi-estabilizadas por una frágil cubierta vegetal y playa ubicadas a lo largo de la Bahía de la Ligua. El expediente de declaratoria define al sector del humedal como un área que ha conservado un ecosistema diverso, compuesto por parte del campo dunario de Longotoma, anteduna, dunas activas y holocénicas, terraza fluvial y estuarial, que cumplen diversas funciones necesarias para la mantención del humedal de la desembocadura de los ríos Petorca y La Ligua.

El área es de interés de conservación por parte del Estado, debido a que se encuentra incorporada en la Estrategia y Plan de Acción para la conservación de la Diversidad Biológica de la Región de Valparaíso (MMA 2005), fue incluida como parte del Diagnóstico de sitios de alto valor para la conservación en la Región de Valparaíso Fase II del GORE Valparaíso 2018 y forma parte del Plan Nacional de Protección de Humedales 2018 – 2022 del MMA.

Realizada la presentación, el Consejo resolvió de forma unánime pronunciarse a favor de la protección del sitio, pero no en los términos del expediente presentado. Se acuerda aprobar el informe técnico favorable, realizando observaciones a los objetos de conservación y al polígono propuesto para la declaratoria de SN. Lo anterior, fundado en que los componentes ambientales relevados en el expediente efectivamente cumplen con las condiciones descritas en la definición señalada en el Art. 31 de la Ley N° 17.288, sin embargo, estos no se encuentran debidamente representados dentro de los límites propuestos en el expediente.

Se resuelve solicitar redefinir los objetos de conservación y ampliar el área a proteger, incorporando:

- a) Flora y vegetación: matorral costero, herbazales y vegetación hidrófila. Estas tres asociaciones incluyen a *Adiantum chilense*, *Alstromeria diluta ssp. Crysantha*, *Blechnum cordatum* y *Puya chilensis*; *Alstroemeria pelegrina* (en estado Vulnerable) *Eriocyce chilensis* (En Peligro) y *Trichocereus chiloensis* en estado de Casi Amenazada, según el Reglamento

de Clasificación de Especies y los Decretos N° 19/2012, N° 13/2013, N° 42/2011, N° 33/2011, N° 41/2011 del MMA.

- b) Fauna: los objetos de conservación, considerando la avifauna, fauna carcinológica, ictiológica, de mamíferos y anfibios nativos, endémicos, sistema dunario y ecosistema humedal y en categorías de conservación.
- i. Avifauna: Existe un total de 146 especies de aves. de las cuales se encuentran en categoría de conservación las siguientes: cisne coscoroba (*Coscoroba coscoroba*) En Peligro, Águila pescadora (*Pandion haliaetus*) Vulnerable DS, Cuervo del Pantano (*Plegadis chih*) En Peligro, Becaina Pintada (*Nycticryphes semicollaris*) En Peligro, Cisne de Cuello Negro (*Cygnus melancoryphus*) En Peligro-Vulnerable, Gaviotín Monja (*Larosterna inca*) y Guanay (*Phalacrocorax bougainvillii*) Vulnerable, según el Reglamento de Clasificación de Especies y el Decretos N° 5/1998, del Ministerio de Agricultura.
- ii. Fauna Ictiológica: Existen en el área las siguientes especies nativas: pejerrey chileno (*Basilichthys australis*) Vulnerable, el pejerrey del norte chico (*Basilichthys microlepidotus*) Vulnerable, la pocha común (*Cheirodon pisciculus*) Vulnerable, la lisa (*Mugil cephalus*) nativa, el cauque (*Odontesthes brevianalis*) Vulnerable, Bagre (*Trichomycterus Areolatusareolatus*) Vulnerable, según el Reglamento de Clasificación de Especies y los Decretos N° 5/1998 del Ministerio de Agricultura, N° 51/2008 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y N° 19/2012, N° 52/2014 y N° 38/2015, del MMA.
- iii. Fauna Carcinológica: Existen en el área 2 especies Pancora (*Aegla papudo*), Camarón de río del Norte de Chile (*Cryphiops caementariu*) En Peligro Crítico, según el Reglamento de Clasificación de Especies y el Decreto N° 52/2014, del MMA.
- iv. Mamíferos: Especies listadas nativas y en categorías de conservación, Coipo (*Myocastor coypus*), Preocupación menor MMA, Cururo (*Spalacopus cyanus*) Preocupación menor MMA, Quique (*Gallictitis cuja*) Preocupación menor MMA, Zorro chilla (*Lycalopex griseus*) Preocupación menor MMA, Ratón de pelo largo (*Abrothrix longipilis*) Preocupación menor MMA, Ratón Topo de Matorral (*Chelemys megalonyx*), Degu costino, (*Octodon lunatus*), según el Reglamento de Clasificación de Especies y los Decretos N° 5/1998 del Ministerio de Agricultura, y N° 16/2016, N° 33/2011 y N° 19/2012 del MMA.
- v. Anfibios: Representada por la rana chilena (*Calyptocephalella gayi*) Vulnerable y DS 50/2008 Minsegres, el Sapito de Rulo (*Rhinella arunco*) DS 41/2011 MMA, según el Reglamento de Clasificación de Especies y los Decretos N° 50/2008, del Minsegres, y N° 41/2011, del MMA.
- c) Ecosistema de humedal: presenta un buen estado de conservación tanto de la columna de agua como de los componentes abióticos asociados, prueba de ello es la

presencia de organismos zooplanctónicos de los órdenes *Calanoidea*, *Cyclopoida*, *Harpacoida* y *Anomopoda*, así también como otras taxas tanto de animales como vegetales.

d) El Sistema dunario que constituye un hito geomorfológico representativo de un modelo dunar en líneas de costas oblicuas, que considera dunas activas y holocénicas de alta fragilidad, y que se ha mantenido en buen estado de conservación, debido al bajo nivel de intervención antrópica.

Se acuerda proponer la ampliación del polígono de protección desde 672 a 977 hectáreas, con el propósito de incluir la totalidad del campo dunar de Longotoma, además del sistema fluvio – estuarial, incorporando los siguientes atributos: la terraza fluvial antigua, el humedal y el cuerpo de agua del sistema fluvio – estuarial de los ríos Petorca y La Ligua; las terrazas estuariales y el campo dunar sur de Longotoma y el sector de la desembocadura, flecha litoral, terrazas costeras y playa de Longotoma, hasta la línea de baja marea.

Adicionalmente, se acordó indicar que el área propuesta constituye un sector de gran relevancia arqueológica. Se trata de un área con alta densidad de sitios arqueológicos, encontrados tanto en el campo dunario como asociados a los cursos fluviales de los ríos Petorca y La Ligua, con evidencias materiales que adscriben una ocupación de cazadores recolectores, desde el periodo Arcaico, previo a 300 AC, hasta ocupaciones semipermanentes con algún nivel de movilidad con un énfasis en el aprovechamiento de recursos marinos y evidencias de grupos del Periodo Intermedio Tardío o Periodo Tardío (entre 900-1500 DC), con un patrón que privilegia las prácticas agrícolas y el asentamiento más permanente en terrazas próximas a los cursos fluviales.

Finalmente, se indicará que el Consejo destaca el entorno del Humedal las Salinas de Pullally y las Dunas de Longotoma, como un sitio de alto valor ambiental, tanto por sus atributos bióticos y geomorfológicos como por la relevancia de su patrimonio cultural.

8. El Sr. Tomás Ochoa Capelli, Director del SERVIU Región de Valparaíso, por Ord. N° 2912 del 18.04.2019 adjunta anexo con "Medidas de Protección de Áreas Protegidas por la Ley N° 17.288, en el marco del proyecto "Mejoramiento Camino Costero Reñaca – Concón", comunas de Viña del Mar y Concón; adjunta CD con plano de detalle del proyecto (Ingreso CMN N° 2450 del 25.04.2019).

El ingreso responde a la solicitud del Consejo realizada a través del Ord. N° 349 del 30.01.2019, que indica la existencia de dos SN y registro de alta concentración de MA en el área de ejecución del proyecto y solicita la implementación de medidas de protección para ambos santuarios, además de entregar antecedentes sobre las excavaciones y dar indicaciones sobre el manejo de bienes arqueológicos.

Se acuerda acoger las medidas de protección y resguardo propuestas, que serán incorporadas en su totalidad en las bases de licitación para la ejecución del proyecto. Se indicará que el profesional a cargo del monitoreo arqueológico debe ser un arqueólogo titulado junto con un Ingeniero Civil Ambiental, profesionales que deben implementar y supervisar los resguardos y medidas de protección en caso de hallazgo de bienes arqueológicos.

9. El Sr. Patricio Cooper Monti, Fiscal Jefe de la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, por oficio N° 117 del 26.04.2019 responde al Ord. CMN N° 1020 del 19.03.2019, autorizando destinar en forma definitiva la totalidad de las piezas fósiles correspondientes a causa RUC N° 0901061910-3, a las entidades museográficas que el CMN estime conveniente (Ingreso CMN N° 2557 del 02.05.2019).

Se toma conocimiento de la autorización, y se propone dividir la colección en dos colecciones, previa selección de piezas por parte del área de paleontología del MNHN y asignar tenencia definitiva al MNHN y al Museo Paleontológico de Caldera respectivamente.

10. La Sra. Mónica Farías, abogada de la Unidad de Medio Ambiente del CDE, por correo electrónico del 02.05.2019, solicita que el CMN confeccione un plano del área de exclusión de la actividad minera, en el marco del proceso de transacción en juicio caratulado "CDE con Sociedad Contractual Minera Bahía Inglesa Ltda. y otros, en la comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2573 del 03.05.2019).

Se acuerda remitir el plano solicitado por el CDE.

11. El Sr. Francisco Allendes Barros, Representante Legal de la Compañía Minera Teck Quebrada Blanca, mediante carta N° 311 del 23.04.2019, remite el informe de rescate de icnitas y restos paleontológicos del Proyecto Minero Quebrada Blanca fase 2, RCA N° 74/2018, asociado al cumplimiento del compromiso voluntario denominado CV-17 Plan de Acción Paleontológico-Difusión del Patrimonio Paleontológico (Ingreso CMN N° 2439 del 24.04.2019).

Se acuerda indicar que el Consejo no tiene observaciones a las labores efectuadas en el marco del rescate de icnitas y restos paleontológicos. Considerando que ya fueron concluidos los trabajos de evaluación, prospección y rescate paleontológico de los bloques caídos en el camino, y que no existen más labores a desarrollar en terreno, se indicará que el Consejo no tiene inconvenientes en que se reanuden los trabajos en el área del sitio paleontológico y que se habilite el camino existente.

12. Ante la gran cantidad de proyectos inmobiliarios que se han desarrollado y se tiene contemplado realizar en la comuna de Coquimbo, sin que pasen todos por el SEIA, se acuerda oficiar al DOM, Seremi de Minvu y GORE de Coquimbo, para que utilizando la cartografía de potencialidad paleontológica de la Región de Coquimbo como marco referencial, se ponga en conocimiento la información allí contenida a los titulares de proyectos al momento de que estos vayan a tramitar sus permisos ante las unidades gubernamentales respectivas.

13. El Sr. Hernán Cabello Aleuanlli, geólogo, por correo electrónico del 02.05.2019, presenta su CV para evaluar si cumple con el perfil paleontológico requerido por el CMN; adjunta certificado de título (Ingreso CMN N° 2603 del 03.05.2019).

Se acuerda informar el no cumplimiento del perfil profesional de paleontólogo aprobado por el Consejo y reconocer su grado de preparación en paleontología. Lo anterior, pues no acredita especialización teórica en la forma de tesis de grado o publicaciones científicas.

14. La Sra. Alejandra Manríquez Aguilar, geóloga, mediante correo electrónico del 03.05.2019, presenta su CV para evaluar si cumple con el perfil paleontológico requerido por el Consejo; adjunta certificado de títulos, certificado de práctica en paleontología y carta de recomendación (Ingreso CMN N° 2608 del 03.05.2019).

Se acuerda informar el no cumplimiento del perfil profesional de paleontólogo aprobado por el Consejo y reconocer su grado de preparación en paleontología. Lo anterior, pues no acredita especialización teórica en la forma de tesis de grado o publicaciones científicas.

15. El Sr. Dino Figueroa Guajardo, profesional del Área de Recursos Naturales y Residuos de la Seremi del MMA de Valparaíso, por correo electrónico del 30.04.2019, solicita permiso de intervención en SN Bosque las Petras de Quintero, en el contexto del Estudio Planes de Manejo de los SN Acantilados Federico Santa María, Roca Oceánica y Bosque Las Petras, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2610 del 03.05.2019).

Se acuerda autorizar la ejecución de actividades de investigación al interior del SN, que incluyen toma de muestras.

La Sra. Patricia Henríquez R., Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, remite los siguientes requerimientos:

16. Por memo N° 89 del 16.05.2019, adjunta carta del 15.05.2019 de la Srta. Javiera Pavéz Seguel, quien solicita autorización para realizar una actividad patrimonial del Club Social, Cultural y Deportivo NOMADESERT en el SN Cerro Dragón, el día 25.05.2019, en el marco de las actividades del DPC, comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 2915 del 16.05.2019).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes que permitan comprender la actividad y realizar su evaluación.

17. Por memo N° 90 del 16.05.2019, remite carta del 16.05.2019, del Sr. Geovanny Pizarro C., quien solicita autorización para realizar actividad deportiva de Sandboarding el día 16.06.2019, en el SN Cerro Dragón, en la comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 2916 del 16.05.2019).

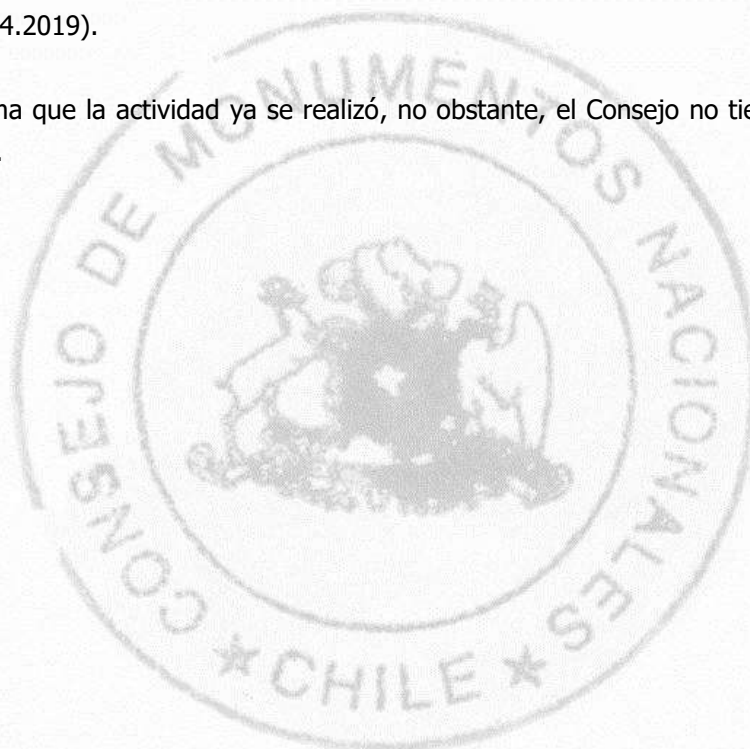
Se acuerda solicitar antecedentes adicionales, relativos a detalles y duración de la actividad; y los datos del responsable.

18. Por memo N° 93 del 16.05.2019, remite carta del 16.05.2019 del Sr. Mauricio Soria M., Alcalde de Iquique, quien solicita autorización para realizar intervención de limpieza el 18.04.2019 en el SN Cerro Dragón, comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 2917 del 16.05.2019).

Se acuerda pronunciarse sin observaciones.

19. Por memo N° 74 del 18.04.2019, remite carta de la Sra. Yessenia Oviden T., del 18.04.2019, quien solicita autorización para limpieza en el SN Cerro Dragón, comuna de Iquique, (Ingreso CMN N° 2354 del 22.04.2019).

Se informa que la actividad ya se realizó, no obstante, el Consejo no tiene inconvenientes en su realización.



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió en dos oportunidades previo a la presente sesión: el martes 07.05.2019, con los consejeros José Piga, Felipe Gallardo, María Loreto Torres, Alberto Anguita y Karen Fried; y el martes 14.05.2019, asistiendo los consejeros Alberto Anguita, Fidel Angulo, Felipe Gallardo, María Loreto Torres y Karen Fried.

20. Los Sres. Alejandro Beals Vaccaro y Roberto Gutiérrez, arquitectos, por encargo del mandante Servicio Jesuita a Migrantes y mediante la I. Municipalidad de Santiago, solicitan autorización para el proyecto de demolición y obra nueva "Vivienda Social Intercultural", en un ICH ubicado Av. Diego Portales N° 2805-2807-2817, en la ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 615 del 30.01.2019, N° 1349 del 07.03.2019 y N° 1806 del 29.03.2019).

El proyecto considera la demolición del inmueble construido en madera, adobe y adobillo, cuya data es de alrededor del año 1900 y que actualmente se encuentra en comodato del Ministerio de BBNN a la I. Municipalidad de Santiago. Lo anterior, para la ejecución de una obra nueva de tres pisos, en hormigón armado, para dar cabida a 18 viviendas sociales, en el marco del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, DS 49 del Minvu.

Antecedentes generales

- Tras exposición del caso en sesión del CMN el día 22.08.2018, se efectuó una visita a terreno el 3 de octubre del 2018, en que se acordó conformar una mesa técnica entre Municipio y vecinos, para evaluar una propuesta alternativa que conserve el inmueble existente.
- Por Ord. CMN N° 4143 del 18.10.2018, dirigido a la I. Municipalidad de Santiago, se solicitó antecedentes adicionales, correspondientes al comodato de BBNN, la opinión del propietario y de la comunidad respecto a la demolición del inmueble.
- El Sr. Carlos Maillet A., Director la Subdirección de Patrimonio Secplan de la I. Municipalidad de Santiago, por Ord N° 78 del 03.11.2018, remite minuta técnica del Sr. Nahuel Quiroga C., arquitecto asesor de la Junta de Vecinos del Barrio Yungay.
- Por Ord. N° 19 del 30.01.2019, de la I. Municipalidad de Santiago, se envía el contrato de concesión gratuita del Ministerio de BBNN al Municipio, los informes estructurales N° 1 y 2 y el perfil de la empresa Hoehmann Stagno y Asociados. Además, se adjunta acta de la mesa técnica conformada por profesionales de Municipio, donde se concluye que es pertinente considerar la propuesta presentada por Beals Lyon + Roberto Gutiérrez Arquitectos (Ingreso CMN N° 615 del 30.01.2019).
- Por Ord. 179 del 05.03.2019 del Ministerio de BBNN, se remite opinión favorable respecto a la demolición del inmueble (Ingreso CMN N° 1349 del 07.03.2019).
- Se informó de los antecedentes remitidos por el Municipio y de la opinión del Ministerio de BBNN en sesión del CMN del 13.03.2019, acordándose solicitar la minuta de acuerdos adoptados en la mesa técnica entre el Municipio y la Junta de Vecinos respecto de una

propuesta alternativa, en un plazo de diez días hábiles, lo cual se realizó por Ord. CMN N° 1253 del 29.03.2019.

- Por correo electrónico del 27.03.2019, el Sr. José Osorio, Presidente de la Junta de Vecinos del Barrio Yungay, remite minuta de acuerdos de la visita a terreno, señalando que no han sido convocados por el Municipio al trabajo conjunto y manifestando su opinión negativa a la demolición del inmueble. Adjunta minuta técnica del Sr. Nahuel Quiroga (Ingreso CMN N° 1806 del 29.03.2019).

Propuesta de obra nueva

Se propone revitalizar el Barrio Yungay mediante la construcción de viviendas de arriendo para responder a la creciente demanda de alojamiento de inmigrantes, además de promover la integración al plantearse una cuota de arriendo mixto, considerando inmigrantes y chilenos, y una localización cercana al transporte público y redes de oportunidades. Lo anterior, por medio de una obra nueva que respete el tamaño y escala del contexto cercano, asimilando la tipología de fachada continua, ochavo y patio interior del inmueble original. Este último se plantea como lugar de encuentro de los habitantes y acceso a las viviendas, empleando cierres de madera en dichos accesos para recrear la atmósfera de la antigua galería en torno al patio.

Debate y acuerdo

Los consejeros comentan sobre las consecuencias de demoler el inmueble que está protegido bajo las categorías de ICH y ZT, y se reflexiona sobre los esfuerzos que se hacen para restaurar y conservar otros bienes protegidos por la Ley 17.288. En esta línea, el consejero César Millahueique invita a rechazar el proyecto y velar por la preservación del inmueble, destacando el valor del original. Por otra parte, se contraargumenta que el proyecto es pionero en materia de integración social en las ZT, generando un modelo de gestión para la recuperación de barrios patrimoniales.

Tras la votación, en la que no participan los consejeros Claudio Gómez y Fernando Pérez, se acuerda por 9 votos favorables, 2 en contra y 4 abstenciones autorizar el proyecto, considerando que se inserta adecuadamente en el contexto del área protegida, es de interés social y se encuentra técnicamente resuelto, con respaldo estructural, y que cuenta con pronunciamiento favorable del propietario, correspondiente al Ministerio de BBNN, respecto de la demolición y obra nueva.

Respecto del acuerdo adoptado en reunión sostenida con los vecinos del 04.10.2018, sobre evaluar una propuesta alternativa que propiciara la conservación del inmueble, éste no prosperó, constatando el CMN que es materia propia del ámbito de competencias del Municipio.

Se incorpora el consejero Claudio Gómez.

21. El Sr. Izidor Carlos Mora Mora, Presidente de la Delegación Provincial de Llanquihue del Colegio de Arquitectos de Chile A.G., por carta del 27.06.2017, solicita la declaración de Monumento Nacional (MN) en la categoría de Monumento Histórico (MH) de la Casa Werner Raddatz, ubicada en calle Manuel Antonio Matta N° 713, de la ciudad de Llanquihue, Región de Los Lagos; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 4304 del 28.06.2017).

Antecedentes del caso

El caso fue revisado en las sesiones ordinarias CMN que se detallan a continuación:

- Sesión ordinaria CMN del 26.07.2017: Se acordó oficiar al Mineduc y al Alcalde de Llanquihue, solicitando analizar que el Centro de Formación Técnica (CFT) Regional de Los Lagos, cuya construcción se proyectaba dentro del polígono propuesto para la declaratoria de MH, se construya en otro predio o que se incorpore el bien patrimonial en el proyecto.
- Sesión ordinaria CMN del 27.09.2017; se expuso el anteproyecto de CFT Regional de Los Lagos, cuyo estudio de cabida propone trasladar la Casa Werner Raddatz a otro terreno. Se acordó revisar y analizar la solicitud en la próxima sesión, invitando a exponer a la Delegación Provincial de Llanquihue del Colegio de Arquitectos de Chile A.G., a la Secretaría Ejecutiva de Formación Técnico Profesional del Mineduc y a la Municipalidad de Llanquihue.
- Sesión ordinaria CMN del 25.10.2017; se expusieron los antecedentes generales de la Casa Werner Raddatz, el contexto histórico general y del inmueble, la composición arquitectónica y su sistema constructivo, su estado actual, la propuesta de valores y atributos identificados, y un recuento de la información recibida sobre el anteproyecto de CFT. Además cumpliendo con el acuerdo de la sesión del 27.09.2017, se recibió y expusieron respecto de la declaratoria el Mineduc, la Delegación Provincial de Llanquihue del Colegio de Arquitectos, la Junta de Vecinos Villa Palena y el Consejo Empresarial Asesor – Programa Educación Dual - comuna de Llanquihue. Se acordó por mayoría aplazar la resolución sobre la solicitud de declaración a fin de proponer y propiciar una instancia de encuentro y diálogo sobre la casa, el humedal, los elementos del entorno y el proyecto del CFT.

La Secretaría Técnica informa el seguimiento del caso y las acciones realizadas:

- Reunión del 11.12.2017 en la Municipalidad de Llanquihue, en la cual participaron el Vicepresidente Ejecutivo del CMN y los consejeros Karen Fried, Francisco Cuadrado y Santiago Marín con el Alcalde de Llanquihue, la Seremi de Educación y el equipo técnico municipal. Se visitó el inmueble y se analizaron los fundamentos de la instalación del CFT.
- Reunión del 24.06.2018; participaron la Delegación Zonal Llanquihue del Colegio de Arquitectos, la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de los Lagos y la Oficina Técnica Regional (OTR) del CMN. Se acordó presentar ante el Gabinete Regional la información sobre la solicitud de declaratoria, los valores del Humedal el Loto y el estado de tramitación de la solicitud.

- Presentación en Gabinete Regional del 15.07.2018, presidida por el Intendente de la Región de Los Lagos, con asistencia de los Secretarios Regionales Ministeriales. Expusieron el arquitecto Andrés Riveros, representante de Fundación Legado, el arquitecto Juan José Cariman, Encargado de Patrimonio de la Delegación Zonal Llanquihue del Colegio de Arquitectos y la Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Lagos.
- Mediante Ord. CMN N° 4879 del 20.12.2018, se solicitó pronunciamiento al Ministerio de Educación, en relación a la construcción del CFT regional de Los Lagos, el cual fue respondido por medio del Ord. N° 06/01967 del 24.04.2019 (Ingreso CMN N° 2452 del 25.04.2019). El Área Técnico Profesional de la División de Educación Superior del Ministerio informó que el día 31.01.2019 el Directorio del CFT aprobó el cambio de emplazamiento, el que fue aprobado previamente por el Concejo Municipal de Llanquihue, por lo que la Casa Werner Raddatz no se verá afectada por la ejecución del proyecto.

Mediante Ord. CMN 2970 del 04.07.2017 se solicitó la opinión del Alcalde de Llanquihue, en su calidad de representante de la Municipalidad, propietaria del inmueble, respecto de la declaratoria de MH. El Alcalde, mediante oficio Ord. 4640/83/21 del 19.07.2017 (Ingreso CMN N° 4999-2017) manifestó su opinión, señalando su intención de trasladar la Casa Werner Raddatz a otro sector, con el fin de que en su predio se emplazara el CFT que se proyectaba. No obstante lo anterior, el día 31.01.2019 el Directorio del CFT aprobó el cambio de emplazamiento del mismo, que fue aprobado previamente por el Concejo Municipal de Llanquihue, por lo que ya no es necesario el traslado de la Casa Werner Raddatz para la ejecución del proyecto del CFT.

Antecedentes históricos y urbanos

El desarrollo de la ciudad de Llanquihue se inició en la segunda mitad del siglo XIX. Hacia 1894 se tiene conocimiento de la existencia de las primeras edificaciones y sitios ubicados en la desembocadura de del Lago Llanquihue y el nacimiento del río Maullín, en el sector denominado el "Desagüe".

El trazado inicial del pueblo se realizó en el área norte en el entorno de la Estación Ferroviaria Llanquihue, reafirmando su condición de estación de paso y respetando las condiciones geográficas del sector, bordeando dos lagunas, siendo determinante para el trazado la presencia de la laguna y humedal del Loto, alimentada por un afluente del río Maullín.

El 10 de julio de 1897, mediante un decreto firmado por el Presidente Federico Errázuriz Echaurren, la ciudad fue nombrada Llanquihue. Desde 1911 comienza la consolidación como zona industrial de Llanquihue, mediante la instalación de fábricas ligadas a la producción agrícola, ganadera y forestal, destacando la explotación del alerce como especie nativa propia de la zona. El mismo año se construyó el primer puente de madera sobre el río Maullín, habilitado en 1913 para el trazado de la vía férrea desde el norte hacia la ciudad de Puerto Montt, lo que propició la evolución del poblado con construcciones asociadas al comercio, al hospedaje y a la industria.

El terremoto de 1960 produjo daños severos a nivel vial y de conectividad, no obstante, las construcciones y edificaciones resistieron el sismo.

La Casa Werner Raddatz fue construida en 1931, para vivienda del agricultor Julius Werner Döring y su esposa Christine Raddatz. Se ubica frente a la laguna del Loto en una parcela de grandes dimensiones, en un lugar privilegiado entre la ciudad y la naturaleza propia del humedal y la laguna.

El inmueble responde a modelos y formas constructivas provenientes de los maestros de la escuela de carpinteros de Puerto Montt, quienes definieron la arquitectura patrimonial local. Es obra de Cristino Klein Stange, importante constructor que desarrolló su oficio entre Chamiza y Llanquihue, construyendo numerosas edificaciones en el sector, como la Casa Werner Döring y la iglesia luterana de Chamiza. La casa fue habitada por la familia Werner hasta 1951, posteriormente fue propiedad de Otto Hornung y en la actualidad pertenece a la Municipalidad de Llanquihue.

Antecedentes arquitectónicos y constructivos

La casa corresponde a la etapa de consolidación de la colonización alemana, y es exponente de una tradición constructiva que surgió en Puerto Montt y se desarrolló en la cuenca del lago Llanquihue.

La composición volumétrica se desarrolló con un volumen principal en cruz formado por dos paralelepípedos perpendiculares, uno más largo que el otro, ambos techados a dos aguas. A este volumen se le adosaron entre las escuadras dos volúmenes más bajos al frente, que son el pórtico de acceso hacia el sur y una sala hacia el norte para equilibrar simétricamente la fachada, mientras hacia atrás se coloca un volumen a un agua, siguiendo la tradición de las ampliaciones de las casas de la colonia, destinadas a áreas de servicios. La planta se articula en base a un gran salón de acceso con exteriores decorados con carpinterías de madera, revestimientos de tejuela, entablado tinglado o plancha de metal ondulado o estampado.

La casa fue construida con el sistema de plataforma en dos pisos, usando exclusivamente maderas nativas, mediante un conjunto de vigas y entramados verticales equidistantes formados por pies derechos, aplomados y escuadrados por diagonales puestas en las esquinas. Los ensamblajes de las piezas de madera corresponden al tipo caja y espiga, media madera, cola de Milán y de hombro, lo que definió este tipo de trabajo como carpintería de armar.

Exteriormente la casa está revestida con entablado puesto en tingle de seis pulgadas de ancho y una pulgada de espesor. Los tímpanos están decorados con un arco de madera sostenido de sopandas afirmadas con diagonales, todo hecho en carpintería de madera, con finas terminaciones.

Emplazamiento

La Casa Werner Raddatz está emplazada en condición de esquina, en un predio de grandes dimensiones, colindante al humedal del Loto. Esta laguna es uno de los pocos humedales urbanos que se pueden ver en la región. Alberga numerosas aves, mamíferos acuáticos, así como flora nativa. Entre la fauna destaca el pato jergón, el pato real, las garzas, las gaudas, los pidenes, las bandurrias, los treiles y algunas aves migratorias como la gaviota cahuil, además de coipos, peces como la carpa y ranas, entre otros. El humedal es un elemento fundamental de la conformación urbana del sector.

Estado de Conservación

La habilitación de la casa como oficinas de la Casa de la Cultura de Llanquihue significó la alteración interior a través del desplazamiento de tabiques interiores para redistribuir el espacio. La casa ha perdido el volumen posterior que la relacionaba con la laguna; se le agregó una puerta de acceso y se modificaron las ventanas del cuerpo principal. También se agregó una puerta en fachada y se instaló una escalera independiente de acceso al segundo nivel. Actualmente, su estado de conservación es bueno, tanto de la estructura, revestimientos, elementos tipológicos, ventanas y puertas.

Valores

Los valores que se identifican en la Casa Werner Raddatz son:

- Es testimonio del proceso de colonización alemana en los poblados adyacentes al lago Llanquihue, impulsado por el Estado durante la segunda mitad del siglo XIX.
- La Casa Werner Raddatz constituyó la casa habitación de dicha familia, descendientes directos de la primera partida de inmigrantes alemanes de la Colonia de Llanquihue entre los años 1852 y 1860, que se convirtió en una de las familias de agricultores más importantes de la Provincia.
- Está ubicada en el área urbana que se desarrolló producto de la llegada del ferrocarril, específicamente en torno a la Estación Llanquihue, lo cual propició además la comercialización de los productos agrícolas, ganaderos y forestales de la zona, fortaleciendo la integración económica y social de Llanquihue con el resto del país.
- Forma parte de un conjunto de grandes casonas, propias de la tipología de viviendas familiares construidas en Llanquihue a principios del siglo XX, destacando su calidad arquitectónica y constructiva, reproduciendo un modelo de vivienda europea con pronunciadas pendientes en cubiertas e incorporando elementos tipológicos y ornamentales, construida en su totalidad con maderas nativas.
- Representa la tipología arquitectónica tipo chalet, proveniente del norte de Europa y desarrollada desde la década de 1920 en la Provincia de Llanquihue, incorporando ornamentos y estructuras soportantes con reminiscencias neogóticas, y además,

revestimientos propios de la zona sur de Chile, como entablonados horizontales en muros y tejuelas de alerce en cubiertas.

- Evidencia el sistema constructivo de plataforma, ejecutado mediante ensamblajes de piezas de maderas nativas de gran nobleza como el roble, el alerce y el laurel, a través de un conjunto de vigas y entramados verticales equidistantes, aplomados y escuadrados por diagonales puestas en las esquinas.
- Manifiesta la tradición constructiva de los maestros de la escuela de carpinteros de Puerto Montt, desarrollada en la cuenca del lago Llanquihue.
- Su volumetría simple y proximidad al humedal conforman un paisaje histórico cultural de relevancia que es importante preservar, siendo el humedal un elemento fundamental de la conformación urbana del sector, que le otorga características singulares al emplazamiento.
- El contexto territorial –laguna y humedal- le entrega valores ambientales, configurando un paisaje cultural de alto valor, debido a que presenta una imagen simbólica de la colonización del sur de Chile.
- El humedal del Loto posee valores identitarios, reconocidos por la comunidad, evidenciado en planes de revitalización del lugar.

Atributos

Los atributos que presenta la Casa Werner Raddatz son:

- El humedal y la laguna del Loto le otorgan un atributo mixto (paisaje) de contexto natural, debido a la relación entre el predio, el inmueble y los servicios ambientales (recreación, belleza escénica y actividades cotidianas).
- Volumetría y morfología, en dos niveles, estructurada a partir de la intersección de dos volúmenes de forma perpendicular, planta regular, techumbre a dos aguas, cuerpos anexos y pórtico de acceso.
- Estructura y sistema constructivo en base a maderas nativas ensambladas.
- Revestimientos interiores de muros en entablados verticales de madera de pequeñas secciones perfiladas, de manera diversa de acuerdo a su posición.
- Pavimentos de entablado de madera de mañío de 32 x 140 mm de sección.
- Revestimientos exteriores de muros de tinglados de madera nativa de 6x1”.
- Cubiertas de tejuela de alerce.
- Arco de madera bajo aleros.
- Claves de madera en arcos bajo aleros.
- Diagonales de madera perfilada bajo soportes de arco.
- Pilares de madera tallada en pórtico de acceso.
- Pilastras de madera nativa en puertas y ventanas.

La propuesta de límites se definió a partir del límite predial incorporando las líneas de acera nororiental y suroriental.

Los consejeros debaten en relación a la protección del humedal adyacente a la Casa Werner Raddatz y a la figura legal para su resguardo; se objeta la noción de humedal urbano.

Se acuerda por 15 votos a favor y una abstención pronunciarse a favor de la declaratoria de MN en la categoría de MH de la Casa Werner Raddatz, con una superficie de 2.873 m² (2,87 hectáreas), y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto correspondiente, incorporando el plano de límites oficial N° 10-2019.

La descripción de los límites es:

A-B:	Límite nororiental, línea de solera por calle Matta, desde punto A, hasta punto B.
B-C:	Límite suroriental, línea desde solera de calle Matta (punto B), pasando por el deslinde del predio, hasta punto C.
C-D:	Límite surponiente, línea por fondo de predio y su proyección hasta solera suroriental de calle Balmaceda.
D-A:	Límite norponiente, línea por deslinde de predio, hasta solera de calle Matta (punto A).

Las coordenadas de los puntos de los tramos del polígono son:

COORDENADAS SIRGAS-CHILE / UTM 18 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	666.943	5.431.011
B	666.959	5.430.960
C	666.908	5.430.943
D	666.892	5.430.994

Por otra parte, se acuerda de manera unánime instruir a la ST que estudie mecanismos para la protección de la laguna y entorno de la Casa Werner Raddatz, analizando la pertinencia de la declaratoria como ZT u otra figura de protección.

22. El Sr. Daniel Arellano, arquitecto, por carta del 25.04.2019, responde al Ord. CMN N° 515 del 12.02.2019, con el cual se remite observación al proyecto de demolición y obra nueva en calle Catedral N° 2873, inserto en la ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 2454 del 25.04.2019).

Historial del proyecto

- Ingreso CMN N° 109 del 07.01.2016; se solicita antecedentes adicionales con el Ord. CMN N° 1119 del 31.03.2016.
- Ingreso CMN N° 4157 del 24.06.2016; se remite observaciones por Ord. CMN N° 2820 del 09.08.2016, relativas a no generar un volumen saliente ni fachada oblicua respecto a la línea oficial, estableciendo que la crujía del primer piso debe ser habitable, e incorporar celosía propuesta en todo el volumen superior de fachada.

- Ingreso CMN N° 6215 del 15.09.2016; no se autoriza el proyecto por Ord. CMN N° 124 del 11.01.2017, por su afectación al carácter ambiental y el entorno próximo de la ZT.
- Ingreso CMN N° 302 del 13.11.2017; con el Ord. CMN N° 902 del 24.02.2017, se autoriza anteproyecto con la indicación de eliminar cubierta habitable hacia la calle Catedral, definir color de ventanas y rejas, y considerar un tratamiento de estucos.
- Ingreso CMN N° 7605 del 20.11.2018; mediante Ord. CMN N° 515 del 12.02.2019, se consideran subsanadas las indicaciones, pero se remite la observación de igualar la altura de cornisamento al edificio colindante en el extremo oriente (inmueble de valor) y con ello, dar una mayor altura al primer piso del edificio, jerarquizando su relación con el espacio público.

Propuesta de demolición y obra nueva

El proyecto contempla la demolición del inmueble existente, el cual presenta sectores con derrumbe de techumbre, lo que ha generado daños en los adobes y maderas por causa de la humedad. Existen además fallas de corte entre la fachada principal y los muros perpendiculares, generando probabilidades altas de volcamiento de la fachada al espacio público, según indica el informe de verificación estructural presentado. En reemplazo de éste, se propone construir una obra nueva de cuatro pisos de altura con un programa residencial, el que comprende departamentos, estacionamientos subterráneos, bodegas y un área de azotea.

Debate y acuerdo

Los consejeros debaten sobre si la obra nueva generará un aporte a los valores y atributos del área protegida, y si ésta es coherente con el resto de la ZT. Asimismo, se hace presente que esta ZT no presenta homogeneidad o coherencia estilística, en consideración de su gran extensión. Se señala también el deterioro y abandono del inmueble y la condición de este sector del área protegida, argumentándose que este proyecto efectivamente aporta.

Se acuerda autorizar el proyecto de demolición y obra nueva por 8 votos favorables, 3 en contra y 5 abstenciones, toda vez que se han subsanado las observaciones indicadas y que la propuesta no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT. Adicionalmente, en consideración de la cercanía del proyecto a enterratorios incaicos y con el fin de prevenir hallazgos no previstos, se solicitará implementar una caracterización arqueológica previo al inicio de las obras de construcción, mediante la excavación de pozos de sondeo de 1 x 1 m, alineados a una distancia de 10 m entre sí. En caso de registrar hallazgos arqueológicos se podrá implementar posteriormente un rescate arqueológico de una parte de estos hallazgos o sitios.

Después de la votación se integra el consejero Fernando Pérez, a las 16.55 horas.

23. La Procuraduría Fiscal de Puerto Montt del CDE, por correo electrónico del 18.12.2018, remite para pronunciamiento del CMN una propuesta de transacción, efectuada por el demandado en causa ROL C 4585-2018 del 2° Juzgado Civil de Puerto Montt, por cobro de multas a consecuencia de intervenciones no autorizadas en el inmueble ubicado en calle Gramado N° 581, en la ZT Sector de Puerto Varas (Ingreso CMN N° 8297 del 18.12.2018). El propósito de la propuesta es arribar a un acuerdo con el que se ponga término al juicio, permitiendo la compensación de la infracción cometida.

La propuesta de transacción considera la reparación del daño patrimonial causado en la Casa Gramado, haciendo reparaciones sobre el inmueble declarado MH Casa Maldonado, relativas a pintar la fachada, reparar la galería de acceso al inmueble y el cerco o empalizada frontal. Para ello, el demandado solicita la autorización del CMN al proyecto de intervención de la Casa Gramado presentado el 20.04.2018, lo que permitirá la operación de locales comerciales que generarán los ingresos que financiarán las obras propuestas. Asimismo, el demandado deberá condonar la eventual multa que resulte del juicio. El plazo de las obras de reparaciones propuestas se extendería a ocho meses desde la autorización del proyecto, y se adjuntan tres presupuestos por el costo total de las obras señaladas, que ascenderían a \$7.554.932.

En el debate se aclaran las implicancias de un eventual rechazo de la propuesta de transacción.

Se acuerda por 15 votos a favor y 2 abstenciones, rechazar la propuesta de transacción, pues esta considera la aprobación del proyecto de Casa Gramado presentado el 22.04.2018, lo que técnicamente no resulta posible de acceder, ya que plantea obras que no guardan relación con el estilo arquitectónico general de la ZT. Junto con esto, las obras de reparación en MH Casa Maldonado no parecen adecuadas, ya que no se documentan con un levantamiento de daños que permita evaluar las intervenciones más apropiadas, pudiéndose requerir de intervenciones más complejas según su estado de conservación.

24. La Sra. Sandra Ranz, Encargada de la OTR del CMN de Los Lagos, por memo N° 5 del 08.03.2019, remite solicitud de autorización del Sr. Martín Urbina R., representante legal Inmobiliaria e Inversiones Puerto Octay S.A., para proyecto de obra nueva en calle Purísima esquina Verbo Divino, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas; adjunta memoria, planos, EETT y fotos (Ingreso CMN N° 1399 del 11.03.2019).

La propuesta considera la demolición de un inmueble para construir un edificio de 4 pisos de altura y 3 niveles subterráneos, en hormigón armado revestido con tejuela de fibrocemento y cubierta de teja asfáltica.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: documentación que acredite la propiedad del inmueble y autorización notarial del propietario para la firma de los antecedentes por parte del representante legal; informe estructural; documentación de la estructura que se propone demoler; análisis del contexto urbano; planimetría; isométrica de la manzana; certificado de fusión, de N° domiciliario y plano correspondiente.

25. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 368 del 29.03.2019, solicita autorización para modificación del proyecto aprobado por Ord. CMN N° 3955 del 25.09.2018, correspondiente a la restauración y puesta en valor del MH Teatro Municipal de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 1830 del 29.03.2019).

El proyecto considera modificaciones respecto a nueva solución de accesibilidad universal en atrio; eliminación y reemplazo de butacas; demolición y reposición de pavimentos originales en la platea del 1° nivel y salón internacional y galería en 3° nivel; desplazamiento de escaleras de acceso; reubicación de caseta de sonido; incorporación de puerta doble hoja hacia foso de orquesta; adaptación de baño de cafetería para accesibilidad universal; incorporación de franjas texturadas en inicio y llegada de escaleras; incorporación de rampas laterales en pasillos de servidumbre oriente y poniente e incorporación de plataforma elevadora de acceso a salón internacional. Se indican además modificaciones gráficas en la planimetría.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada. Se hace presente que la consejera Karen Fried no participó en ninguna instancia de la evaluación de este caso.

26. La Sra. Gladys Aguilera, Jefa Unidad de Infraestructura del SNPC, por memo del 09.05.2019 solicita autorización para proyecto de reparación del MH Casa de Las Palmeras, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta informe, fotos y planos (Ingreso CMN N° 2849 del 14.05.2019).

Se acuerda autorizar el proyecto, consistente en el retiro y reintegración de estucos y revoques, reposición de acabados y prospecciones a la estructura y sus respectivas reparaciones puntuales.

27. El Sr. Raúl Irrarrazabal S., Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 410 del 08.04.2019, remite informe técnico acerca de la solicitud de uso del terreno y sistema de monitoreo en el marco de la construcción del Complejo Hospitalario de Ñuble, MH Capilla con sus corredores adyacentes del Hospital San Juan de Dios de Chillán, comuna de Chillán, Región del Ñuble (Ingreso CMN N° 2083 del 09.04.2019).

El informe se emite a pedido del CMN, a raíz de la solicitud del Sr. Filippo Bartucci, Representante Legal de INSO Chile, de utilizar un área en el MH Capilla San Juan de Dios de Chillán para las obras del hospital, como área de almacenaje y circulación interna de camiones, y de realizar un talud de 65°, en una franja de terreno de 3.5 x 58 m, a eje del límite suroriente del MH. Considerando el proyecto de restauración del MH enmarcado en el PPVP, autorizado por este Consejo, se solicitó a la DAMOP informar (N° 111 del acta de la sesión del 09.01.2019).

Se acuerda responder a INSO Chile que tanto el CMN como la DAMOP consideran inapropiado el uso de terreno para gran parte de los fines solicitados, y que la única intervención factible de autorizar es la ejecución del talud requerido para la excavación de la obra nueva del hospital, para lo cual se debe gestionar la aprobación del dueño del predio, el Servicio de Salud y del Obispado. Además, se solicita generar un monitoreo de vibraciones durante toda la ejecución de las obras y un levantamiento estructural de la capilla.

28. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado (S) de la OTR del CMN Valparaíso, por memo N° 55 del 16.04.2019, remite Ord. N° 8 del 25.01.2019, de la Sra. María José Larrondo P., Encargada de la Dirección de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso, quien solicita autorización para proyecto de intervención del MH Iglesia de los Doce Apóstoles; adjunta planos (Ingreso CMN N° 2261 del 17.04.2019).

La intervención consiste en el proyecto de arquitectura, paisajismo y restauración del MH, cuyo anteproyecto fue autorizado con indicaciones mediante Ord. CMN N° 2833 del 04.07.2018, referentes al retiro de jardineras en el atrio de la iglesia y el re – estudio de diseño y ubicación para el espacio que protege a la Virgen de Monserrat, lo cual se subsana en el presente ingreso.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: justificar técnicamente la cantidad de luminarias del atrio; señalar la propuesta de nuevas puertas, la metodología de restauración para las ventanas que se mantienen y la tipología de diseño de vitrales a incorporar en fachada; mantener la Virgen de Montserrat original en atrio; justificar colores de pintura en fachada; aclarar propuesta sobre retiro y reposición de cornisas y molduras y señalar cómo se resuelve el encausamiento de aguas una vez que se reemplace el suelo actual.

29. El Sr. Emilio Jorquera R., Alcalde de El Tabo, por Ord. N° 134 del 25.03.2019, solicita autorización del proyecto de intervención en Av. Errázuriz N° 740, ZT Barrios Vaticano y Quirinal del balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, fotos y planos (Ingreso CMN N° 1762 del 27.03.2019).

La intervención propuesta plantea la construcción de una casa prefabricada de 36 m², a emplazar en el patio posterior de una vivienda existente.

Se acuerda autorizar.

30. La Sra. Claudia Jiménez, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, por minuta N° 10 del 02.05.2019, remite solicitud de autorización del Sr. Gonzalo Vidal B., arquitecto, para proyecto de construcción de 2 cabañas en calle Borquez s/N°, ZT Isla Mancera, comuna de Corral; adjunta planos, fotos y EETT (Ingreso CMN N° 2587 del 03.05.2019).

La intervención consiste en la construcción de dos cabañas con un volumen de 41,95 m², cada una en dos niveles, sobre fundaciones aisladas de poyos de hormigón y techo a dos aguas con terminación de zinc, ubicadas en fondo de terreno.

Se acuerda autorizar, con la indicación que el revestimiento exterior no quede en acabado de madera natural y sea pintado de un tono acorde a los colores existentes en el entorno.

31. El Sr. Pablo Jorquera G., arquitecto, por carta s/fecha, responde a Ord. CMN N° 1690 del 10.04.2019, sobre proyecto de intervención en calle Comercio N° 20.041, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 2203 del 15.04.2019).

Mediante el Ord. citado, se solicitaron imágenes del inmueble y del portón de acceso existente. Además, se remitieron observaciones referentes a mantener la línea de remate de los vanos existentes en los nuevos accesos propuestos e incorporar un mayor porcentaje de madera, en los accesos.

Se acuerda autorizar, en virtud de que se remiten los antecedentes solicitados y se subsanan las observaciones presentadas.

32. La Srta. Carla Piazzoli S., arquitecta, por carta del 10.04.2019, responde a Ord. CMN N° 742 del 26.02.2019, sobre proyecto de intervención en el espacio público frente al inmueble de Av. Manuel Antonio Matta N° 303 / Juan Martínez N° 18, ZT Sector que indica de la ciudad de Copiapó, comuna de Copiapó, Región de Atacama; adjunta fotos, plano y EETT (Ingreso CMN N° 2546 del 02.05.2019). Por otra parte, el Sr. Alonso Castillo, Director de la DOM de Copiapó, por Ord. N° 1930509 del 22.03.2019, responde Ord. CMN N° 743 del 26.02.2019, sobre intervenciones ejecutadas en dicho espacio público (Ingreso CMN N° 2130 del 11.04.2019).

Mediante el Ord. citado, este Consejo solicitó la restitución de la situación original de dicho espacio público; además, no se podría autorizar la instalación de mesas y quitasoles de no cumplirse lo anterior. En el actual expediente se subsana la observación señalada.

Se acuerda autorizar la reposición del espacio público y no se tiene inconvenientes con la instalación de mobiliario, en consideración de su carácter provisorio y de que este no afecta el flujo peatonal. Se informará de esta autorización a la DOM.

33. La Sra. Nellie Miranda E., Directora Regional del IND de Antofagasta, por Ord. N° 189 del 12.02.2019, solicita autorización de proyecto de reparación de daño en el edificio Ex Resguardo Marítimo, en calle Aníbal Pinto N° 2806, ZT Barrio Histórico de la ciudad de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 1476 del 13.03.2019).

La propuesta consiste en afianzar la estructura dañada mediante alzaprimas; retirar los elementos estructurantes dañados; instalación de piezas estructurantes, pie derecho, cadeneteados, pilares, solerilla inferior-superior; instalación de estructura metálica, terminación con planchas aglomeradas, e instalación de malla metálica liviana para recibir el estuco en mortero con terminación en yeso y pintura de muros de acuerdo a color existente.

Se acuerda autorizar.

34. El Sr. Alberto Anguita, consejero del CMN, informa sobre toma de muestras en un monumento y da a conocer los criterios preliminares de intervención para el MH Edificio de la Intendencia de la VII Región de Maule, comuna de Talca.

Se remitirán documentos para consensuar criterios de intervención.

35. El Sr. Mauricio Solé, arquitecto, solicita reunión con los consejeros en el marco del proyecto "Plaza Los Inmigrantes", en Paseo Atkinson, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso.

Mediante Ord. CMN N° 654 del 22.02.2019, se reiteró la observación señalando que la nueva propuesta estructural aún sigue siendo invasiva para el sector a intervenir.

Se realizará una reunión el 28.05.2019 en dependencias del CMN, para recibir orientación respecto de lo observado, contando con la presencia del Municipio.

36. El Sr. Cristián Gutiérrez, Comisario PDI, por correo electrónico del 20.05.2019, solicita autorización para propuesta de limpieza y pintura de pilares y reja del MH Antiguo Edificio del Instituto de Higiene, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta foto (Ingreso CMN N° 2981 del 20.05.2019).

Se acuerda autorizar.

Obras menores y otros

37. El Sr. Víctor Gómez O., Director (S) de la DOM de Santiago, por Ord. N° 338 de 05.03.2019, denuncia demolición irregular en calle Maturana N° 536, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1415 del 11.03.2019).

Se informará al Director (S) de la DOM de Santiago que este Consejo acordó remitir todos los antecedentes al CDE, para que represente a este Consejo en los procedimientos judiciales que permitan sancionar al propietario del inmueble.

38. El Sr. Hans Rojas P., arquitecto, por carta s/fecha, responde a Ord. CMN N° 3775 del 12.09.2018, sobre intervención en calle Cuevas N° 1336, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 1468 del 13.03.2019).

Mediante el Ord. citado, se solicitaron antecedentes adicionales y se remitieron observaciones, referentes a la materialidad y sistema constructivo del inmueble a intervenir, ubicación del entepiso, posición de la escalera al segundo nivel propuesto, retiro de toldo y equipos de aire acondicionado ubicados en la fachada principal, propuesta de colores para la fachada y el ingreso de EETT detalladas.

Se acuerda reiterar la solicitud de antecedentes adicionales y las observaciones preliminares, pues no se aporta ni acoge lo requerido.

39. El Sr. Raúl Ascencio M., representante propietarios de JMB Arquitectura, por carta del 20.03.2019 solicita autorización de obras ejecutadas en calle Del Salvador N° 906, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta memoria, planos y EETT (Ingreso CMN N° 1825 del 29.03.2019).

Se han ejecutado modificaciones menores al interior de un inmueble antiguo, conservándose gran parte de sus revestimientos interiores, tales como paramentos verticales y pisos machihembrados de mañío, y las puertas originales atableradas de madera nativa, tanto interiores como exteriores.

Se acuerda autorizar.

40. El Sr. Arturo Barrios C., arquitecto, por carta del 28.03.2019, responde Ord. CMN N° 422 del 07.02.2019, sobre intervenciones en calle Cuevas N° 1498, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria, fotos, planos y EETT (Ingreso CMN N° 1879 del 01.04.2019).

En el actual expediente se presenta toda la documentación solicitada, con la que se infiere que las intervenciones ya ejecutadas son posteriores a la fecha de declaratoria de la ZT. Las intervenciones a ejecutar consideran reparaciones, enlucido y pintura de fachada; reubicación de antena en cubierta, desde fachada hacia el interior y reordenamiento de cableado.

Se acuerda autorizar.

41. El Sr. Roger Wöhlk, arquitecto, por carta del 03.04.2019, solicita autorización de obras ejecutadas en calle Alberto Magno N° 1355, ZT Ex Población William Noon, comuna de Providencia; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1934 del 03.04.2019).

Las obras corresponden a la apertura de un vano para conectar dos viviendas en primer y segundo nivel, la instalación de cubierta y la ampliación de cocina existente hacia el patio en fondo de sitio.

Se acuerda autorizar.

42. El Sr. Roger Wöhlk, arquitecto, por carta del 03.04.2019, solicita autorización de obras ejecutadas en calle Alberto Magno N° 1333, ZT Ex Población William Noon, comuna de Providencia; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1935 del 03.04.2019).

Las obras corresponden a apertura de vano para conectar dos viviendas (N° 20 y 37) en primer y segundo nivel respectivamente, habilitación de dos baños en baño existente, apertura de vano para conectar con dormitorio colindante y habilitación de baño en parte del espacio cocina.

Se acuerda autorizar.

43. La Sra. Marcela Cavada, arquitecta, por carta de marzo de 2019, responde Ord. CMN N° 4574 del 21.11.2019, en relación al proyecto de intervención en Av. Gral. Bernardo O'Higgins N° 1975-1977, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 1957 del 04.04.2019).

La intervención consiste en la construcción de una bodega de un piso, ubicada en el patio interior existente en el segundo nivel del edificio.

Se acuerda autorizar.

44. El Sr. Aníbal España Y., arquitecto, por carta del 05.04.2019 responde Ord. CMN N° 1312 del 01.04.2019, sobre intervención en calle La Fetra N° 154, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 2023 del 05.04.2019).

Se acuerda autorizar, toda vez que se acoge la observación de modificar la propuesta de pintura de fachada.

45. El Sr. Luis Guajardo H., arquitecto, por carta del 12.04.2019, responde a Ord. CMN N° 1024 del 19.03.2019, sobre intervención en locales 65-66 y 166 de calle San Pablo N° 973, MH Edificio del Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 2028 del 05.04.2019).

Se responde a las observaciones del Ord. citado de la siguiente manera: se señala que para el segundo tramo de la escalera se mantendrá la misma configuración que la del primero, perfiles color verde santiago y cristal templado incoloro; se acoge la observación referente al color del pasamanos y de los escalones; se elimina la propuesta de microfilm en los vidrios del acceso oriente y se acoge la observación con respecto a la planimetría y EETT.

Se acuerda autorizar.

46. La Sra. Karla Aguilar, licenciada en artes, por correo electrónico de 05.04.2019, solicita reunión para presentar propuestas de una eventual gestión de recursos para el MH Hospital San José, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2122 del 10.04.2019).

Se realizó la reunión el día 09.05.2019; la interesada tenía inquietud de realizar actividades artísticas en el MH.

47. La Sra. Paulina Kaplán D., arquitecto, por carta del 11.04.2019, responde Ord. CMN N° 842 del 05.03.2019, que autoriza intervención en el MH Iglesia Anglicana San Pablo, comuna y Región de Valparaíso; adjunta planos y EETT para timbraje (Ingreso CMN N° 2127 del 11.04.2019).

Se remitirá la documentación timbrada.

48. La Srta. Ximena Cruchet M., arquitecta, por carta del 11.04.2019, solicita autorización para intervención en Eliodoro Yáñez N° 1346, ZT Ex Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2138 del 11.04.2019).

Las obras corresponden a intervenciones interiores de demolición y construcción de tabiquería, eliminación y traslado de puertas, y remodelación de baño y cocina. Además se elimina una bodega existente, y el muro estructural entre el comedor y el dormitorio principal, instalando un refuerzo estructural.

Se acuerda autorizar con la indicación de ingresar cortes y elevaciones, indicando lo que se propone demoler y construir.

49. El Sr. Aldo González F., arquitecto, por carta del 11.04.2019, responde a Ord. CMN N° 665 del 22.02.2019, sobre rehabilitación de inmueble en Huérfanos N° 2286 y N° 2288, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región

Metropolitana; adjunta memoria descriptiva, planimetría, EETT, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 2144 del 11.04.2019).

En el presente ingreso se subsanan observaciones anteriores, ya que se descarta la modificación en los vanos de fachada, se presenta propuesta de letrero publicitario y se corrobora el sistema constructivo.

Se acuerda autorizar.

50. El Sr. Luis Guajardo H., arquitecto, por carta del 11.04.2019, responde Ord. CMN N° 1023 del 19.03.19, sobre intervención en los locales N° 164-A y N° 165, en San Pablo N° 943, MH Edificio del Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 2198 del 15.04.2019).

Se acuerda autorizar, toda vez que se subsanan las observaciones relativas a la terminación al piso del altillo, "enmaderación de techumbre", reemplazo de vigas y oficina administrativa.

51. El Sr. Danilo Ciolina V., Jefe de Departamento de Obras de la UTEM, por carta de abril de 2019, responde Ord. CMN N° 856 del 06.03.2019, sobre el proyecto autorizado con indicaciones "Habilitación Zona de Esparcimiento y Recreación-UTEM", en calle Dieciocho N° 370, ZT Sector Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 2259 del 16.04.2019).

Se acuerda autorizar, dado que se subsanan las indicaciones referidas a replantear las cortinas metálicas y eliminar de planimetría el proyecto "Habilitación Laboratorio Escuela de Diseño".

52. El Sr. Carlos Ortiz, coordinador PRBIPE de Lota, por Ord. N° 2 del 18.04.2019 y carta del 02.05.2019, responde Ord. CMN N° 4359 del 06.11.2018, sobre proyecto de restauración y habilitación del Ex Teatro ENACAR, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta planimetría, fotos y EETT (Ingreso CMN N° 2323 del 18.04 y N° 2581 del 03.05.2019).

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, dado que en el presente ingreso se corrigieron las inconsistencias de la planimetría y se indicaron las modificaciones al proyecto autorizado anteriormente.

53. El Sr. Hugo Manríquez M., arquitecto, por carta del 11.04.2019, solicita autorización para intervención en calle Teatinos N° 257 – A, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 2341 del 22.04.2019).

Se acuerda autorizar la intervención, consistente en la modificación interior de un local comercial para dar cabida a un altillo; en fachada se modifica la vitrina, se retranquea el acceso al local y se propone un letrero publicitario.

54. La Sra. Gladis Garro T., por carta del 23.04.2019, responde a Ord. CMN N° 3839 del 21.09.2018, sobre intervención en local 26 de calle Bandera N° 521, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y fotos (Ingreso CMN N° 2410 del 23.04.2019).

Se acuerda autorizar, dado que se ingresan los antecedentes solicitados.

55. El Sr. Ricardo Toro H., Seremi (S) Minvu de La Araucanía, por Ord. N° 563 del 18.04.2019, solicita autorización para para instalar seis luminarias solares en la ZT de Villa García, comuna de Cunco, Región de La Araucanía; adjunta carta y EETT (Ingreso CMN N° 2419 del 24.04.2019).

El proyecto busca mejorar las condiciones de seguridad del área verde adyacente a la ruta de Cunco - Milipeuco, donde se emplaza una multicancha y juegos infantiles.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: carta dirigida al ST del CMN, memoria explicativa, planimetría y EETT.

56. El Sr. Robert Maizares F., arquitecto, por correo electrónico del 28.04.2019, solicita autorización para obras realizadas en calle Caracoles N° 282, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta carta, planos y fotos (Ingreso CMN N° 2528 del 30.04.2019).

La obra realizada consistió en la construcción de un inmueble antiguo de un piso, habilitado para uso de oficinas y locales comerciales.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria explicativa, certificado de dominio vigente, planos de arquitectura, CIP, fotografías del inmueble, EETT, características formales de la publicidad e incluir pantone, si corresponde.

57. El Sr. Horacio Venegas M., arquitecto, por carta del 30.04.2019, responde Ord. CMN N° 1708 del 10.04.2019, sobre intervención realizada en calle Cóndor N° 1269, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotos, EETT y planos (Ingreso CMN N° 2544 del 30.04.2019).

Se acuerda autorizar, dado que en el presente ingreso se retira el letrero circular y se especifica diseño, materialidad y tamaño de los dos letreros insertos en los vanos.

58. El Sr. Nicolás Mardones L., arquitecto, por carta del 30.04.2019, solicita autorización para intervenciones realizadas en calle Calama N° 430, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta memoria, CIP, planos, fotos y EETT (Ingreso CMN N° 2545 del 02.05.2019).

Las intervenciones corresponden a la construcción de locales comerciales a un costado del terreno, cuyo acceso se genera de la división del terreno original, y se plantea un portón de madera para acceso vehicular.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: en fachada principal se debe trabajar una altura homogénea en todo el ancho del predio y se debe ajustar los vanos a la apertura mínima en fachada, tomando las indicaciones señaladas en la "Norma NCH3332". Asimismo, se solicitarán los siguientes antecedentes adicionales: EETT y propuestas de publicidad y pintura para fachada.

59. El Sr. Raúl Irrarrázabal S., Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 481 del 17.04.2019, responde Ord. CMN N° 2343 del 13.05.2019, que autoriza modificaciones al proyecto "Construcción Centro Interdisciplinario de Neurociencia", ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2599 del 03.05.2019).

Se remite la documentación timbrada.

60. La Sra. Isabel Aguilera, Directora (S) Subdirección de Medio Ambiente, I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 72 del 03.05.2019, responde al Ord. CMN N° 2446 del 27.05.2019, que autoriza proyecto de instalación de paneles fotovoltaicos en 25 casas del barrio Beauchef, ZT Sector del Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos para timbraje (Ingreso CMN N° 2614 del 03.05.2019).

Se remite la documentación timbrada.

61. El Sr. Cristián Riquelme P., arquitecto, por carta del 03.05.2019, responde Ord. CMN N° 2251 del 03.05.2019, que autoriza intervención en calle Prat N° 828, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 2623 del 03.05.2019).

Se remite la documentación timbrada.

62. El Sr. Carlos Tamayo M., arquitecto, por carta del 06.05.2019, solicita autorización para intervención realizada en Av. Club Hípico N° 1146, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotos, EETT y planos (Ingreso CMN N° 2629 del 06.05.2019).

La intervención contempla el desarme y construcción de tabiques interiores, construcción de una ampliación en parte posterior del predio, cierre del patio lateral con la construcción de un portón vehicular y el rebaje del antepecho de uno de los vanos de fachada para habilitar un acceso peatonal.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: en fachada, se debe retirar la antena satelital, el equipo de clima de tipo aire acondicionado, el toldo instalado sobre el vano de acceso peatonal y los pendones publicitarios, planteando una nueva propuesta publicitaria.

63. El Sr. Rodney Reyes S., arquitecto, por correo electrónico del 07.02.2019, solicita reunión en el marco del proyecto de ampliación y habilitación de terraza en el Hotel Van Der, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta (Ingreso CMN N° 862 del 11.02.2019).

Se efectuará la reunión el día 23.05.2019.

64. El Sr. Felipe Alessandri V., Alcalde de Santiago, por Ord. N° 635 del 15.04.2019, informa del inicio del procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica de la modificación al PRC de Santiago, referido al estudio "Conexión Vial Santiago – Independencia", e invita a reunión informativa; adjunta documento (Ingreso CMN N° 2271 del 17.04.2019).

Este Consejo no se pronunciará dado que la propuesta se encuentra fuera del área de protección de la ZT.

65. La Sra. Jazmín Ayala, constructor civil, por carta del 24.04.2019, responde Ord. CMN N° 4258 del 30.10.2018, sobre intervención publicitaria en calle Estados Unidos N° 395, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, fotos y EETT (Ingreso CMN N° 2430 del 24.04.2019).

En el actual expediente se ingresa la planimetría y EETT del letrero; se plantea un nuevo letrero publicitario en escala de grises, ubicado entre el tercer y cuarto nivel, con un ancho mayor al anterior.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se solicita disminuir las dimensiones del nuevo letrero, utilizando como máximo el ancho entre los vanos superior e inferior, debiendo mantener en una sola línea tanto el logo como las letras; se deberá reubicar el elemento publicitario entre los vanos el segundo y tercer nivel.

66. El Sr. Daniel Contreras, Encargado (S) de la OTR del CMN de Coquimbo, solicita autorización para el retiro puntual de estuco en cuatro sectores al interior del MH Capilla del hospital San Juan de Dios, en una superficie de 15 x 15 cm cada una, comuna de La Serena.

Se acuerda autorizar.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en dos instancias previas a la presente sesión, analizando también casos de Patrimonio y Desarrollo Sustentable:

Miércoles 06.05.2019: con la participación de la consejera Alejandra Vidal; la asesora María José Herrera, de la Sociedad Chilena de Antropología Biológica; y de la ST del CMN Susana Simonetti, Secretaria (S), y los profesionales Ana Barrera, Marcela Becerra, Celia Iturra, Rocío Barrientos, Joaquín Vega, Karla Velásquez, Soledad Donoso, María Luisa Gómez y Jimena Ramírez. Asistieron para exponer sobre el proyecto Minerales Primarios de Minera Spence los profesionales de la empresa BHP David Gueicha, Pedro Pereira y Samuel Guevara.

Miércoles 15.05.2019, con la presencia de los consejeros Alejandra Vidal, Mauricio Uribe y Rodrigo Vega; los profesionales de la ST del CMN Ana Barrera, Fernanda Castro, Marcela Becerra y Joaquín Vega; y los asesores Rodrigo Retamal, de la Sociedad Chilena de Antropología Biológica y Daniel Pascual, de la Sociedad Chilena de Arqueología.

67. Se informa respecto al depósito provisorio de los bienes rescatados del sitio arqueológico El Olivar y de las gestiones realizadas en este ámbito.

En sesión ordinaria CMN del 22.08.2019, se acordó respecto al depósito y resguardo de los materiales bioantropológicos, artefactuales y ecofactuales exhumados por el rescate del sitio El Olivar (FUN 6, FUN 8 y las demás áreas intervenidas), considerando la iniciativa en curso para la implementación de depósitos regionales permanentes, que se realizaría una mesa de trabajo con el objetivo de llegar a acuerdos entre el MOP, el titular y el Museo, que permitan lograr las condiciones para una asignación de tenencia temporal al MNHN, tanto para su resguardo como para la realización de estudios y análisis.

Para estos fines, el MNHN definió características y selección del espacio necesario. En reuniones de trabajo entre MNHN, MOP, Concesiones MOP, Concesionaria y ST CMN, realizadas los días 4 de octubre y 20 de diciembre de 2018, se definió que el MOP presentará una propuesta de convenio, con la modalidad de contratación directa por la concesionaria Sacyr, del servicio de habilitación. Asimismo, Sacyr enviará la cuantificación del material que está en contenedores en La Serena, que también se depositará provisionalmente en el MNHN. La ST del CMN quedó a la espera del avance de las gestiones para proponer el acuerdo de asignación de tenencia provisional, con la indicación de que no sea exigible al MNHN un cambio en las condiciones físicas del embalaje una vez que se entreguen para su tenencia definitiva en el MALS.

No obstante lo anterior, el Director del MNHN, mediante Ord. N° 27 del 02.04.2019, señala que a la fecha no se habían recibido los insumos convenidos de la concesionaria Sacyr ni del MOP; que el Museo necesitaría habilitar nuevos espacios de depósitos para los hallazgos que surjan de los proyectos de Metro S.A.; que el Área de Zoología de Vertebrados necesitará mayor volumen de

depósitos de los disponibles en la actualidad; que desde la fecha del ofrecimiento inicial al MOP, el MNHN ha recibido 18 peticiones de proyectos de inversión que en el marco de la Ley del Medio Ambiente necesitan depositar sus colecciones en un museo, a las cuales el MNHN ha accedido; que entre enero y marzo de este año, el equipo del MNHN estableció los requerimientos de superficies necesarias para almacenaje de colecciones y que existe un déficit de ellos; que durante el verano de 2019 se experimentaron temperaturas por sobre los límites aceptables, lo que determina la necesidad de reubicar colecciones al interior del edificio del Museo. Por lo anterior, comunica que ha decidido retirar la oferta de facilitar un espacio que opere como lugar de estudio y depósito para los bienes del sitio El Olivar al interior del MNHN. Desde abril a la fecha, la ST está en la búsqueda de una solución alternativa.

En julio del 2018 se constituyó el "Grupo de Trabajo Depósitos", por instrucción del Sr. Javier Díaz G., Director (S) del SNPC, en el que participaron Claudio Gómez, Director del MNHN y Coordinador del Grupo; Alan Trampe, Subdirector de Museos; Ricardo Gazitúa, Jefe del Departamento de Gestión de Proyectos de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y los profesionales de la ST del CMN Nelson Gaete, Alejandro Cornejo, Carolina Lira, Marcela Becerra y Susana Simonetti. Se desarrollaron dos reuniones los días 13.07.2018 y 10.08.2018, y con fecha 21.12.2018 se entregó el borrador de la *Propuesta para una Estrategia Nacional de Depósitos Patrimoniales*, la que actualmente está en proceso de revisión.

La propuesta tiene por objetivo el incrementar de manera significativa y sustentable la capacidad de depósito de bienes patrimoniales del país, a través de la construcción y habilitación de nuevas instalaciones, del mejoramiento y ampliación de las existentes, y de la promoción y aplicación de los estándares idóneos de infraestructura, conservación y registro.

Lo anterior, a partir del diagnóstico que indica la insuficiencia y el déficit de espacios de depósito para bienes arqueológicos y paleontológicos con condiciones adecuadas, lo que se ha convertido en un factor altamente gravitante para la conservación y rescate de los bienes, que dificulta la recuperación y salvaguarda de estos bienes en el marco de proyectos de inversión y afecta las legítimas aspiraciones de acceso y permanencia de los bienes en sus regiones de origen.

Se presentan los principios fundamentales de la propuesta, junto a las líneas de acción a corto, mediano y largo plazo que considera.

Entre otras gestiones realizadas, se procedió a la sistematización de permisos de excavación en la Región Coquimbo de 2008–2018, para efectos de cuantificación, en apoyo del proyecto del depósito regional; se obtuvo la autorización para el traslado de un arquitecto desde la OTR del Maule, que se destinará al trabajo en el ámbito de depósitos y de obras de emergencia; y se analizó la situación de Arica, junto con la preparación de una minuta que aborda líneas de la Universidad de Tarapacá, CMN, y titulares/contenedores.

También se trabajó en la instalación de un depósito provisorio en contenedores para el MAPSE de Isla de Pascua, con la participación de dicha institución, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, SNPC y ST del CMN. Del mismo modo, con el apoyo del MHN, CNCR y MNHN, se ha buscado una solución provisorio para el resguardo de los vestigios de acueductos recuperados en las

excavaciones de la Línea 5 del Metro en la Plaza de Armas, que se han mantenido en el patio del MHN desde el año 1999 a la fecha.

Como reflexiones finales, se destaca la responsabilidad del CMN y de su ST en las acciones de corto plazo; la existencia de actores y entidades que quieren participar de este proceso y la existencia de iniciativas en ciernes que requieren apoyo para su fortalecimiento.

Se instruye a la Secretaría trabajar el requerimiento para El Olivar con el Director del SNPC y la Unidad de Infraestructura. El Director del MHN profundiza en el diagnóstico de las condiciones de depósito de la entidad, informando que han recibido materiales de proyectos de Arica, Temuco, entre otros, y si reciben más ponen en riesgo el resto. Se comenta también sobre lo sucedido en el caso del proyecto del Hospital del Salvador.

Los consejeros comentan acerca de la necesidad de una política pública para depósitos, debido a que en la actualidad se ha llegado a un punto crítico de ausencia de éstos. Se propone la creación de una comisión que trabaje el tema y realice los estudios de prefactibilidad; se requiere personal que se dedique a esta tarea. Se destaca la creación de una conciencia en regiones, lo cual representa grandes oportunidades. La necesidad se ha relevado desde el propio Estado.

El Subsecretario informa que la propuesta de estrategia elaborada ha sido considerada en los proyectos que ha impulsado la Subsecretaría, estimando el levantamiento de depósitos como una labor de urgencia y primordial. Asimismo, se está evaluando que el Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, incorpore el tema de depósitos. El Director del SNPC releva que el problema se está abordando tanto en el ámbito de lo urgente como en el mediano y largo plazo, a través del Plan Nacional de Infraestructura.

68. El Sr. Miguel Chapanoff, Director del Museo Regional de La Araucanía, por correo electrónico del 07.05.2019, comunica que en el contexto de las obras de construcción del Colector Interceptor Aguas Lluvias San Martín, en la comuna de Temuco, Región de La Araucanía, cuyo mandante es el MOP, se ha verificado el hallazgo de estructuras de madera que podrían corresponder a un MA (Ingreso CMN N° 2660 del 07.05.2019).

Se acuerda solicitar los antecedentes del proyecto a la DOH de La Araucanía y que se realice una inspección arqueológica para determinar el carácter del hallazgo.

69. La Sra. Marcela Sepúlveda, arqueóloga del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, por carta del 07.05.2019, solicita una constancia relativa a la ejecución del Proyecto Fondecyt N° 1190263 "Colores, polvos y minas del Período Intermedio Tardío. Biografías pigmentarias del Desierto de Atacama" (Ingreso CMN N° 2661 del 07.05.2019).

Se acuerda remitir la constancia.

70. El Sr. Darney Hernández, Inspector Fiscal del Departamento de Proyectos Viales Interurbanos del MOP, por Ord. N° 4076 del 07.05.2019, solicita pronunciamiento del informe de caracterización arqueológica y propuesta de rescate del sitio "Conchal Ruta 7 km. 118.420", en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 7, Sector Hornopirén - Pichanco, Tramo Puente El Blanco - Puente Cholgo", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2666 del 07.05.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con indicaciones: en el informe final se deberá incorporar un mapa que muestre la ubicación del sitio arqueológico respecto a la localidad de Hornopirén, e indicar una cronología relativa del caserón en desuso al cual se está asociando el conchal. En cuanto a la propuesta de rescate, se considera adecuada; se deberá solicitar el permiso. Lo mismo la propuesta de difusión, cuyo contenido y actividades a realizar se deberá remitir. Respecto al monitoreo arqueológico, este deberá realizarse de forma permanente, no quincenal, durante todo el periodo de intervención del subsuelo del proyecto.

71. El Sr. José Guajardo, Encargado de la OTR del CMN del Maule, por memo N° 26 del 09.05.2019, remite informe de actividades en terreno del 03.04.2019, en la localidad de Panimávida, comuna de Colbún, para verificación de antecedentes acerca de un posible hallazgo arqueológico (Ingreso CMN N° 2733 del 09.05.2019).

Se acuerda indicar a la Municipalidad de Colbún que la piedra tacita señalada corresponde a un MA. Si bien la piedra fue desplazada de su locus original, esta se encontraría sólo alrededor de 20 m, por lo que se solicita realizar una caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo en el área, remitir el proyecto a realizar y una propuesta de puesta en valor de la piedra tacita.

72. La Sra. Sandra Ranz, Encargada de la OTR del CMN de Los Lagos, por memo N° 8 del 07.05.2019 remite Ord. N° 90 del 06.05.2019, del Sr. Héctor Carrión, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP, quien solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Reposición pavimento Ruta 215-Ch sector las Lumas-Entre Lagos, tramo DM 22.100,000 al DM 48.420,000", comuna de Puyehue; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 2766 del 10.05.2019).

Se acuerda otorgar permiso a la arqueóloga Isis Fuentes para realizar la caracterización arqueológica de los sitios Moncopulli 1, Moncopulli 2, Moncopulli 3, Entrelagos 1, Entrelagos 2, Entrelagos 4 y La Poza 1. Se acuerda además otorgar permiso al arqueólogo Ítalo Borlando para la recolección superficial del sitio Chinchín 1.

73. La Sra. Claudia Jiménez, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, por memo N° 34 del 02.05.2019, envía carta del 29.04.2019 del Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo, quien solicita autorización para realizar sondeos arqueológicos en el marco de los proyectos Serviu Comité de vivienda Los Pellines, Valparaíso y Nueva Ilusión, comuna de Valdivia; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 2588 del 03.05.2019).

Se acuerda autorizar las excavaciones arqueológicas solicitadas, cuya implementación se realizará mediante una red de pozos de sondeo con una separación de 10 m por lado.

74. El Sr. José Brito, Director del Museo de Historia Natural e Histórico de San Antonio, por correo electrónico del 29.03.2019, solicita pronunciamiento del informe de hallazgo arqueológico efectuado al interior del Fundo Santa Margarita, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1908 del 02.04.2019).

Se acuerda informar que las obras de extracción de áridos deberán ser paralizadas. Además, se efectuará una visita al lugar del hallazgo junto a la Bidema de la PDI, para evaluar el daño del sitio arqueológico.

75. El Sr. Francisco Orozco, Director Regional (S) de Vialidad de Magallanes, por Ord. N° 520 del 03.04.2019, solicita autorización para recolección de hallazgo arqueológico en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta Y-65, Porvenir-Manantiales, Etapa I, Tramo 2, Km. 55.00 al Km. 90.0, Provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena"; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 2045 08.04.2019).

Se acuerda otorgar permiso para la recolección de hallazgo aislado y se acoge la propuesta del Museo de Historia Natural de Rio Seco como institución receptora de la pieza.

76. La Sra. Fernanda Erazo, arqueóloga, por carta del 25.03.2019, responde al Ord. CMN N° 891 del 07.03.2019, enviando antecedentes solicitados del proyecto "Mejoramiento Ruta 25 Tramo Carmen Alto-Calama", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1750 del 26.03.2019).

Con respecto a los documentos solicitados por este Consejo, no se hace entrega del informe de inspección del toda el área del proyecto. Por otra parte, el certificado entregado no corresponde al Certificado de Título requerido para acreditar la calidad de arqueóloga.

Se acuerda no otorgar el permiso arqueológico, por lo que se solicitará ingresar nuevamente el FSA y el certificado de título válido de la arqueóloga solicitante.

77. El Sr. Mario Anguita, Director Nacional (S) de Vialidad, por Ord. N° 3871 del 22.04.2019, solicita pronunciamiento de los reportes arqueológicos N° 1 y 2, respecto al estado de conservación de los sitios y hallazgos aislados en la obra "Construcción Bypass Castro, Ruta 5, sector Llau-Llau, Ruta 5 sector Alcaldeo, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 2497 del 29.04.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme, con la indicación de que las visitas de inspección deben ser mensuales.

78. El Sr. Manuel Rojas, arqueólogo, por carta del 06.05.2019, solicita pronunciamiento del informe de caracterización arqueológica y propuesta de rescate, en el marco del proyecto "Alto de Vilches", comuna de San Clemente, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2646 del 06.05.2019).

Se acuerda solicitar que se amplíe el pozo de sondeo N° 5, donde se ubican las lajas que podrían corresponder a un rasgo arqueológico, debiendo remitir una nueva versión del informe ejecutivo que incorpore los resultados. Además, se deberá especificar si en el área de emplazamiento del pozo N° 5 se realizarán escarpes o alguna intervención.

79. La Constructora INSO Chile, por carta del 14.05.2019, solicita autorización para rescate arqueológico en el marco del proyecto "Hospital Regional de Ñuble", comuna de Chillán, Región de Ñuble; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 2848 del 14.05.2019).

Se acuerda otorgar permiso con indicaciones para realizar el rescate arqueológico y despeje controlado de rasgos estructurales, mediante la excavación de 350 m² distribuidos de acuerdo a la propuesta remitida y el despeje de la totalidad de los rasgos estructurales identificados en la caracterización. Además, se excavará con metodología arqueológica el 3% del terreno bajo los rasgos arquitectónicos que se despejen.

80. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 71 del 09.04.2019, remite Ord. N° 257 del 08.04.2019, del Sr. Luis Tobar, Gobernador de la Provincia del Tamarugal, quien solicita autorización para la realización del evento "Rally Desafío del Desierto 2019", a realizarse en la comuna de Pica (Ingreso CMN N° 2174 del 12.04.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto al trazado del evento. No obstante, se solicita la inducción a los participantes de la competencia, señalando sectores y el tipo de categorías más recurrentes, sumado a los riesgos de la salida de trazado y a las penas que contempla la Ley 17.288 de MN. En puntos complejos cercanos a MN protegidos, se deberá ejecutar cierres temporales con malla dorment, debiendo ser retirados una vez concluida la actividad. Una vez terminado el evento, se deberá remitir los track de competencia.

81. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 64 del 01.04.2019, remite Ord. N° 347 del Sr. Miguel Quezada, Intendente de Tarapacá, quien responde al Ord. CMN N° 406 del 30.01.2018 y solicita autorización para rescate arqueológico en el marco del proyecto "Construcción alcantarillado Caleta Chanavayita", comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 1994 del 05.04.2019).

Se acuerda otorgar el permiso para el rescate arqueológico de restos bioantropológicos de los sitios CH-1, CH-3 y CH-4.

82. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 192 del 13.11.2018, remite Ord. N° 1169 del 06.11.2018 de la Sra. Oriele Olcay, Alcaldesa (S) de Pica, quien informa que el 14.08.2018 se materializó el procedimiento de cobertura de osamentas halladas en el Parque Juan Márquez, comuna de Pica (Ingreso CMN N° 7540 del 16.11.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto al procedimiento.

83. El Sr. Martín Urrutia, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 200 del 19.02.2019, solicita pronunciamiento del informe final de monitoreo arqueológico de las obras de consolidación del MH Basílica del Salvador, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1099 del 21.02.2019).

Se acuerda reiterar las observaciones efectuadas mediante el Ord. CMN N° 354 del 30.01.2019: se deben describir todas las actividades de monitoreo arqueológico, las capas estratigráficas identificadas durante el monitoreo, y proponer el depósito de los materiales arqueológicos recuperados. Asimismo, se solicita que el análisis de los materiales arqueológicos recuperados en la fase de monitoreo arqueológico sea incluido en la etapa de restauración del MH.

84. El Sr. Felipe Barra, conservador restaurador, por correo electrónico del 15.05.2019, denuncia destrucción de un MA en el marco del proyecto "Alto Mapocho", comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 2869 del 15.05.2019).

De acuerdo a la reunión sostenida el día lunes 20.05.2019 con el titular del proyecto para verificar que las estructuras desarmadas fueron despejadas y registradas durante el rescate arqueológico, se acuerda pronunciarse sin inconvenientes para la reanudación de las obras, condicionado a que el informe ejecutivo de terreno contenga todo lo realizado. Sin embargo, dado que dichas estructuras fueron intervenidas sin autorización previa de este Consejo, se remitirán los antecedentes al CDE. Además, se deberá contemplar monitoreo arqueológico permanente durante la excavación masiva del terreno. Finalmente, dado que se pretende instalar una grúa, se deberá realizar una caracterización arqueológica previo a su instalación.

85. La Sra. Almendra Sarmiento, arqueóloga, por carta del 16.04.2019 solicita pronunciamiento del informe de caracterización arqueológica del proyecto "Av. Santa Rosa N° 135-159", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2303 del 18.04.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme, indicando que el informe final deberá incluir planos en mejor resolución. Además, se realizará una visita a terreno para definir *in situ* las áreas de rescate arqueológico y de despeje controlado de estructuras.

86. La Sra. Carolina Ortiz, antropóloga de la Unidad de Derechos Humanos del SML, por acta de entrega del 28.03.2019, remite restos óseos de los protocolos II-ANF-110-13 y RM-UEIF-04-19, asociados a la causa RUC N° 1300571657-2 de la Fiscalía de Taltal, comuna de Taltal, Región de Antofagasta; adjunta oficio e informes (Ingreso CMN N° 1794 del 28.03.2019).

Se llevará a cabo la estabilización, conservación preventiva, registro y descripción de los restos momificados. Por otra parte, se solicitará efectuar el reentierro de los restos.

Región de Arica y Parinacota

87. El Sr. Luis Rojas, Prosecretario de la Cámara de Diputados, por Ord. N° 24.278 dirigido al Director del SNPC, informa que el H. Diputado Sr. Vlado Mirosevic solicita se informe sobre la factibilidad de proteger y resguardar los petroglifos y geoglifos del cerro Chuño, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2424 del 24.04.2019).

Se acuerda informar que en el sector de Cerro Chuño se ha registrado el sitio arqueológico "Azapa 29 Petroglifos de Cerro Chuño" y no se han registrado geoglifos arqueológicos. El sitio arqueológico ha sido estudiado por diferentes investigaciones de la Universidad de Tarapacá, detectándose su deterioro y vandalización en los últimos 30 años. A inicios de la década de 2000, la I. Municipalidad de Arica y la Universidad de Tarapacá, habrían realizado obras mínimas en pirca simple, comprendientes a muretes y senderos de visita, pero se desconoce de algún documento técnico que dé cuenta de dichas obras ni de un modelo de gestión que garantice el cuidado y protección del sitio. Respecto a la factibilidad de proteger y resguardar el sitio, este Consejo puede prestar apoyo técnico para elaborar una propuesta que considere su puesta en valor y un plan de gestión que asegure la sustentabilidad de las obras propuestas.

El Sr. Álvaro Romero, Encargado (S) de la OTR del CMN, remite lo siguiente:

88. Por correo electrónico del 09.05.2019, remite carta del 08.05.2019, del Sr. Miguel Rivera, quien solicita pronunciamiento respecto a un terreno fiscal ubicado en el Valle de Chaca, camino a Fábrica Las Ánimas, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2735 del 09.05.2019).

Se acuerda indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior del terreno fiscal de 0,4 hectáreas. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos. Sin embargo, se recuerda que de visualizarse evidencias arqueológicas en el subsuelo, se deberá dar aviso oportuno.

89. Por memo N° 87 del 07.04.2019, remite denuncia anónima del 04.04.2019, que informa de daño a MA en el sector de Caleta Vítor, Km. 18 ladera Sur, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2264 del 17.04.2019).

Se acuerda informar que no se ha podido verificar en terreno la denuncia de daño. Sin embargo, la información disponible en la OTR da cuenta de un informe arqueológico del año 2013 que indica la presencia de sitio arqueológico "CV-39", correspondiente a un taller lítico de una superficie aproximada de 20.000 m². Además, se solicitó información a la Seremi de BBNN, quien señala que el terreno fue entregado en arriendo el año 2014, siendo enajenado del Fisco el año 2016 a favor del Sr. Emilio Arce Pacheco.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 13.05.2019, participaron los consejeros José Piga y Arlette Levy, y de la ST del CMN, Susana Simonetti, Secretaria (S), y los profesionales Mariano González, Carolina Lira, Pablo Seguel, Francisca Correa, Karla Velásquez y Pablo Jaque. Asistieron invitados para exponer sobre el Mural bajo el paso nivel de Santa Lucía Ángela Benavente, Ester Calderón, Iván Vial, Gastón Vega, Patricio Gross, Aldo Roba y Alejandro Plaza.

90. El Sr. Claudio Radonich, Alcalde de Punta Arenas, por Ord. N° 426 del 29.03.2019, solicita autorización para el proyecto "Cambio de uso de suelo de terrenos residuales y normalización de terrenos", en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1851 del 01.04.2019).

Se informa que no es competencia de este Consejo evaluar posibles cambios de uso de suelo en el MH, no obstante, las futuras intervenciones materiales en el MH tendrán que ser autorizadas por este Consejo.

91. El Sr. Jorge Valdés, por correo electrónico del 26.04.2019, denuncia daños, presencia de basura y escombros en el MH Sitio donde fueron encontrados los cuerpos de Víctor Jara, Litre Quiroga y otras tres personas que no han sido identificadas, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2527 del 30.04.2019).

Se acuerda informar que los hechos denunciados se encuentran fuera del MH.

92. El Sr. Gastón Vega, por carta del 06.05.2019, informa sobre estado de licitación para la intervención en la explanada de acceso del MH Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria del proyecto (Ingreso CMN N° 2634 del 06.05.2019).

Se adjunta al expediente.

93. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado de la OTR del CMN de Valparaíso, por memo N° 57 del 24.04.2019, remite solicitud de autorización para intervención de emergencia en el MH Cementerio N° 1 de Valparaíso, comuna de Valparaíso; adjunta minuta, carta y memoria de proyecto (Ingreso CMN N° 2483 del 26.04.2019).

Se acuerda autorizar la intervención que tiene por objetivo aminorar el deterioro producido en el pórtico por la constante infiltración de aguas lluvias hacia el interior de la estructura y contener elementos del pórtico que pudiesen desprenderse, tal como ocurre actualmente. Para ello se instalará una estructura tensada, compuesta por una trama de cables de acero galvanizado multifilamento,

así como una cubierta de protección para aguas lluvias y, finalmente, una red de protección ante eventuales desprendimientos.

94. La Sra. Consuelo Valdés C., Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por Ord. N° 144 del 22.04.2019, dirigido a la Sra. María Manaud, Presidenta del CDE, solicita análisis jurídico de las disposiciones legales sobre cementerios y la aplicación de la Ley de MN (Ingreso CMN N° 2664 del 07.05.2019).

Se adjunta al expediente.

95. La Sra. Natalia Severino, Asesora del Gabinete del Subsecretario del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 06.05.2019, remite consulta sobre la posibilidad de abrir al público durante el DPC el MH Murales de la Escuela Rebeca Catalán Vargas, comuna de San Miguel, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2672 del 07.05.2019).

Se acuerda informar que la participación y apertura del MH en el DPC es voluntaria.

96. El Sr. Óscar Lobos, por correo electrónico del 03.05.2019, consulta sobre cambio de funcionamiento del hospital del MH Conjunto de inmuebles y sitios correspondientes a la ex Colonia Dignidad, comuna de Parral, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2680 del 07.05.2019).

Se acuerda informar que los cambios de uso no son competencia de este Consejo.

97. La Sra. Verona Loyola, Asistente de la OTR del CMN del Biobío, por memo N° 59 del 08.05.2019, remite Ord. N° 207 del 06.05.2019 del Alcalde de San Rosendo, que consulta sobre la factibilidad de traslado, mantención y mejoramiento del MH Máquina a vapor N° 708, comuna de San Rosendo, Región del Biobío; adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 2731 del 09.05.2019).

Se acuerda informar de los antecedentes que se deben ingresar ante este Consejo para una eventual autorización de intervención y/o traslado del MH: memoria explicativa, levantamiento crítico, informe del estado de conservación del bien en base al levantamiento crítico, criterios de intervención que sustenten la propuesta basados en el diagnóstico, propuesta de intervención y cualquier otro antecedente relevante. En caso de intervenciones importantes a la estructura del bien, se deberá adjuntar el informe de un profesional responsable con competencia en la materia.

98. El Sr. Héctor Espinosa, Director de la PDI, responde a Ord. CMN N° 774 del 26.02.2019, remitiendo información sobre el MH Sitio de Memoria Cuartel Borgoño de la Central Nacional de Informaciones, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta informe de daños estructurales e informe técnico de diagnóstico (Ingreso CMN N° 2511 del 29.04.2019).

Se adjunta al expediente.

El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, remite los siguientes requerimientos asociados al MH Cementerio General de Santiago, comuna de Recoleta, Región Metropolitana. En todos los casos se trata de construcciones en hormigón armado, estucados exteriormente con granito picado a la martelina, todos los cuales se acuerda autorizar:

99. Por Ord. N° 59 del 23.04.2019, solicita autorizar bóveda de cajón en el Patio 69, lote 151; adjunta EETT, planos y fichas de registro (Ingreso CMN N° 2553 del 02.05.2019).
100. Por Ord. N° 60 del 23.04.2019, solicita autorizar la construcción de un cinerario en el Patio 70, lote 4-A; adjunta EETT, planos y fichas de registro (Ingreso CMN N° 2554 del 02.05.2019).
101. Por Ord. N° 61 del 23.04.2019, solicita autorizar bóveda de cajón en el Patio 29, lote 2927-C; adjunta EETT, fichas de registro y planos (Ingreso CMN N° 2555 del 02.05.2019).
102. Por Ord. N° 62 del 23.04.2019, solicita autorizar bóveda de cajón en el Patio 24, lote 2570; el conjunto se remata con una cruz de mármol blanco; adjunta EETT, fichas de registro y planos (Ingreso CMN N° 2556 del 02.05.2019).
103. Por Ord. N° 73 del 09.05.2019, solicita timbraje de documentación del proyecto de construcción del Mausoleo Familia Serrano Kennedy, en el Patio 50; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2744 del 09.05.2019)

Se remitirá la documentación timbrada.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en dos instancias previas a la presente sesión, analizando también casos de Patrimonio y Desarrollo Sustentable:

Miércoles 06.05.2019: con la participación de la consejera Alejandra Vidal; la asesora María José Herrera, de la Sociedad Chilena de Antropología Biológica; y de la ST del CMN Susana Simonetti, Secretaria (S), y los profesionales Ana Barrera, Marcela Becerra, Celia Iturra, Rocío Barrientos, Joaquín Vega, Karla Velásquez, Soledad Donoso, María Luisa Gómez y Jimena Ramírez. Asistieron para exponer sobre el proyecto Minerales Primarios de Minera Spence los profesionales de la empresa BHP David Gueicha, Pedro Pereira y Samuel Guevara.

Miércoles 15.05.2019, con la presencia de los consejeros Alejandra Vidal, Mauricio Uribe y Rodrigo Vega; los profesionales de la ST del CMN Ana Barrera, Fernanda Castro, Marcela Becerra y Joaquín Vega; y los asesores Rodrigo Retamal, de la Sociedad Chilena de Antropología Biológica y Daniel Pascual, de la Sociedad Chilena de Arqueología.

Evaluación ambiental

104. El Sr. Pedro Miranda Acevedo, Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 234 del 02.05.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Planta de Alimentos Balanceados La Estrella" (Ingreso CMN N° 2723 del 09.05.2019).

A través del Ord. CMN N° 2345 del 15.05.2019 el Consejo solicita implementar caracterización sub superficial de los depósitos asociados a los 9 hallazgos arqueológicos registrados en superficie e implementar monitoreo arqueológico permanente. Además, se instruye sobre la normativa vigente ante hallazgo no previsto de bienes arqueológicos.

105. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 158 del 29.04.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Fotovoltaico El Boco II" (Ingreso CMN N° 2737 del 09.05.2019).

Por Ord. CMN N° 2346 del 15.05.2019 el Consejo se pronuncia conforme. Se acoge efectuar la inspección visual post RCA cuando sean definidos los terrenos comprometidos a la reforestación según el PAS 148.

106. El Sr. René Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 218 del 30.04.2019, solicita evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "Escritor Claudio Giaconi" (Ingreso CMN N° 2721 del 09.05.2019).

Por Ord. CMN N° 2381 del 16.05.2019, el Consejo se pronuncia conforme.

107. El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director (S) regional del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 220 del 02.05.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Núcleo Agrícola" (Ingreso CMN N° 2722 del 09.05.2019).

Mediante el Ord. CMN N° 2382 del 16.05.2019 el Consejo se pronuncia conforme.

108. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 513 del 28.03.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Parque de los Reyes" (Ingreso CMN N° 1850 del 01.04.2019).

A través del Ord. CMN N° 2335 del 09.05.2019 el Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita realizar una caracterización arqueológica dentro del área del proyecto, monitoreo arqueológico permanente por cada frente de trabajo, e implementar charlas de inducción a los trabajadores. Además, se instruye sobre la normativa vigente ante hallazgo no previsto de bienes arqueológicos y los procedimientos a seguir en estos casos.

109. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, mediante el Ord. N° 640 del 27.03.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Pinares del Lago" (Ingreso CMN N° 1849 del 01.04.2019).

Mediante el Ord. CMN N° 2336 del 09.05.2019 el Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando subsanar estas en la línea de base del proyecto. Las observaciones son relativas a la revisión de los antecedentes culturales del área; se solicita implementar una inspección visual en toda el área a reforestar; la implementación de un microruteo; monitoreo arqueológico permanente en el marco de las obras del proyecto. Además, se instruye sobre la normativa vigente ante hallazgo no previsto de bienes arqueológicos y los procedimientos a seguir en estos casos.

110. El Sr. Pedro Miranda Acevedo, Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, a través del Ord. N° 199 del 17.04.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejora de eficiencia y aumento de capacidad productiva CPP S.A." (Ingreso CMN N° 2505 del 29.04.2019).

Por Ord. CMN N° 2307 del 09.05.2019 el Consejo se pronuncia conforme, e instruye sobre la normativa vigente ante hallazgo no previsto de bienes arqueológicos.

111. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 654 del 23.04.2019, solicita evaluar la Adenda complementaria de la DIA "Ampliación Conjunto Habitacional Santa Bárbara I y II: fases III, IV y V" (Ingreso CMN N° 2507 del 29.04.2019).

A través del Ord. CMN N° 2333 del 09.05.2019 el Consejo se pronuncia conforme e indica que la realización del monitoreo arqueológico acogido por el titular deberá implementarse de forma permanente y deberá incluir la realización de charlas de inducción sobre arqueología.

112. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 540 del 03.04.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Ampliación Hacienda Los Conquistadores - Parcelas L, M, 2A-3, 2B y 2C" (Ingreso CMN N° 1985 del 05.04.2019).

Mediante el Ord. CMN N° 2334 del 09.05.2019 el Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar charlas de inducción sobre el componente arqueológico que se podría encontrar en el área y la normativa ambiental vigente y los procedimientos ante hallazgo de bienes arqueológicos.

113. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 118 del 05.04.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Campamento Minero Saladillo" (Ingreso CMN N° 2069 del 08.04.2019).

Mediante el Ord. CMN N° 2332 del 09.05.2019 el Consejo se pronunció con observaciones, indicando que el informe no presenta los antecedentes necesarios, por lo que se solicita remitir nuevamente la línea de base arqueológica con las indicaciones subsanadas; se acoge la realización de charlas mensuales de inducción a los trabajadores y se instruye sobre los procedimientos a seguir en caso de hallazgo de bienes arqueológicos.

114. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, por medio del Ord. N° 140 del 18.04.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Optimización de la Unidad 2 del Complejo Nehuenco" (Ingreso CMN N° 2332 del 22.04.2019).

Por Ord. CMN N° 2348 del 14.05.2019 el Consejo se excluye de participar en la evaluación ambiental del proyecto. No obstante, se instruye sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

115. La Sra. Karla Oyarzo Velásquez, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 629 del 18.04.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Modificación de Trazado Canal Eyzaguirre" (Ingreso CMN N° 2334 del 22.04.2019).

Por Ord. CMN N° 2347 del 14.05.2019 el Consejo se pronuncia conforme, indicando además que no es posible evaluar los efectos, características o circunstancias de la letra f) del Art. 11 de la Ley 19.300, ya que las obras fueron ejecutadas el año 2014.

116. La Sra. Naldy Miranda Miranda, Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, por medio del Ord. N° 71 del 16.04.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Operación Planta Densac" (Ingreso CMN N° 2412 del 23.04.2019).

A través del Ord. CMN N° 2345 del 14.05.2019 el Consejo se pronuncia conforme.

117. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 647 del 23.04.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chacabuco" (Ingreso CMN N° 2407 del 23.04.2019).

Por Ord. CMN N° 2344 del 14.05.2019 el Consejo se pronuncia conforme.

118. El Sr. Jaime Hausdorf Steger, Director (S) Regional del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 298 del 22.04.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Planta de Astillado de Madera COMACO S.A. Calbuco" (Ingreso CMN N° 2376 del 23.04.2019).

A través del Ord. CMN N° 2380 del 16.05.2019 el Consejo se pronuncia conforme.

119. El Sr. Jaime Hausdorf Steger, Director (S) Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 303 del 22.04.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Mejoramiento del sistema de tratamiento de Riles Dollinco" (Ingreso CMN N° 2377 del 23.04.2019).

Mediante el Ord. CMN N° 2379 del 16.05.2019 el Consejo se pronuncia conforme e instruye sobre la normativa legal vigente en caso de hallazgos de bienes arqueológicos.

120. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, a través del Ord N° 86 del 25.04.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Parque Eólico Los Trigales" (Ingreso CMN N° 2736 del 09.05.2019).

Por Ord. CMN N° 2398 del 20.05.2019 el Consejo se pronuncia con observaciones y solicita efectuar nueva inspección visual por haber sido realizada a mayor distancia de la apropiada. Además, se reitera la solicitud de efectuar una caracterización sub-superficial del área de influencia por cercanía del sitio El Salto-1, que descarte la afectación de los restos arqueológicos.

121. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 581 del 10.04.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Villa Los Presidentes" (Ingreso CMN N° 2147 del 11.04.2019).

Por Ord. CMN N° 2395 del 20.05.2019 el Consejo se pronuncia con observaciones. Se indicó que los antecedentes históricos del área se deben considerar al momento de elaborar la Línea de

base arqueológica, y que el proyecto se encuentra a 700 m de distancia del sitio arqueológico La Palma (E/101-1), a 2000 m del sitio E/101-3 y a 2500 m del sitio E/141-3, todos con una ocupación cronológica perteneciente al Periodo Alfarero Temprano. Se acoge la propuesta de realizar el monitoreo arqueológico permanente, se indica que deberán realizar charlas de inducción a los trabajadores y se instruye sobre la normativa vigente ante hallazgo arqueológico.

122. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 571 del 10.04.2019, solicita evaluar la DIA del "Proyecto Inmobiliario Conjunto Toesca - Gay" (Ingreso CMN N° 2146 del 11.04.2019).

A través del Ord. CMN N° 2400 del 20.05.2019 el Consejo se pronunció con observaciones, indicando falta de antecedentes prehispánicos e históricos en el informe y solicitando caracterización arqueológica de los depósitos sub-superficiales del área del proyecto por la cercanía del proyecto con la ZT Sector Casonas Av. República y del MH Arsenales de Guerra y una serie de sitios arqueológicos en un radio de 2 km. Finalmente, se instruye sobre la normativa vigente para hallazgos arqueológicos.

123. El Sr. Pedro Miranda Acevedo, Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 191 del 11.04.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Viviendas Sociales El Álamo" (Ingreso CMN N° 2197 del 15.04.2019).

Por Ord. CMN N° 2402 del 20.05.2019 el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando remitir el informe de línea de base firmado por el arqueólogo responsable e implementar una caracterización sub-superficial en torno a los 2 hallazgos arqueológicos registrados en superficie. Además instruye sobre la normativa vigente ante hallazgos.

124. La Sra. Daniela Luza Rojas, Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 84 del 22.04.2019, solicita evaluar la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Ampliación Proyecto Central Geotérmica Cerro Pabellón" (Ingreso CMN N° 2406 del 23.04.2019).

Por Ord. CMN N° 2403 del 20.05.2019 el Consejo se pronuncia conforme. Sin embargo, se reitera al titular que todos los nuevos hallazgos que se registren deberán ser protegidos mediante un cerco que deberá ser mantenido durante la vida útil del proyecto.

125. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 674 del 26.04.2019, solicita evaluar la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Macul Oriente" (Ingreso CMN N° 2508 del 29.04.2019).

A través del Ord. CMN N° 2399 del 20.05.2019, el Consejo se pronuncia conforme. Sin embargo, solicita implementar charlas de inducción sobre el componente arqueológico que se podría encontrar en el área.

126. La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 86 del 22.04.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Laja" (Ingreso CMN N° 2368 del 23.04.2019).

Por Ord. CMN N° 2396 del 20.05.2019 el Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando monitoreo arqueológico permanente, charlas de inducción del componente arqueológico, y la entrega de informe ejecutivo de las actividades realizadas. Por último, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

127. La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 83 del 22.04.2019 solicita evaluar la DIA del proyecto "Avel Solar" (Ingreso CMN N° 2366 del 23.04.2019).

A través del Ord. CMN N° 2397 del 20.05.2019 el Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando monitoreo arqueológico permanente, charlas de inducción del componente arqueológico, y la entrega de informe ejecutivo de las actividades realizadas. Además, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

128. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, por medio del Ord. N° 599 del 12.04.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Aires de Maipo" (Ingreso CMN N° 2223 del 16.04.2019).

Mediante el Ord. CMN N° 2401 del 20.05.2019 el Consejo se pronuncia con observaciones. Se indica que deberá remitir todos los antecedentes del PAS 132; remitir nuevamente la línea de base arqueológica y realizar una caracterización arqueológica de los depósitos sub-superficiales del área del hallazgo (1000 m²). Se acoge la realización del monitoreo arqueológico permanente durante las actividades que consideren remoción y excavación sub-superficial, además de charlas de inducción a los trabajadores. Finalmente, se instruye sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos.

129. El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director (S) Regional del SEA Maule, mediante el Ord. N° 221 del 02.05.2019, solicita evaluar la Adenda Complementaria de la DIA del "Proyecto Parque Solar Fotovoltaico Coihue" (Ingreso CMN N° 2740 del 09.05.2019).

Por medio del Ord. CMN N° 2411 del 20.05.2019 el Consejo se pronuncia conforme.

130. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 323 del 30.04.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora Frutillar Norte 220 kV" (Ingreso CMN N° 2739 del 09.05.2019).

El Consejo mediante el Ord. CMN N° 2412 del 20.05.2019 se pronuncia conforme.

131. El Sr. Pedro Miranda Acevedo, Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 233 del 02.05.2019, solicita evaluar la Adenda N°1 de la DIA del proyecto "Ampliación S/E Punta de Cortés" (Ingreso CMN N° 2742 del 09.05.2019).

El Consejo mediante el Ord. CMN N° 2413 del 20.05.2019 se pronuncia conforme.

132. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 121 del 08.04.2019, solicita evaluar el EIA del proyecto "Meseta de Los Andes" (Ingreso CMN N° 2080 del 08.04.2019).

El Consejo a través del Ord. CMN N° 2501 del 30.05.2019 se pronuncia con observaciones, solicitando: delimitar sub-superficialmente el área de amortiguación de los hallazgos para la implementación de los cercos y áreas de exclusión, e incluir tabla resumen con hallazgos y distancia a obras; tracks en formato kmz; nombre y firma del responsable del informe. En cuanto al PAS 132 y las medidas de mitigación y compensación, se deberán tener los resultados de los sondeos para evaluar propuesta, y elaborar protocolo y medidas protección para evitar afectación sitio durante tendido de cables; se dan indicaciones para monitoreo arqueológico permanente.

En relación al componente paleontológico, se solicita enmendar los antecedentes geológicos de la línea de base e incorporar una columna estratigráfica en el punto de los hallazgos paleontológicos. Además, se solicita modificar los valores asignados en la evaluación de impacto ambiental sobre el componente paleontológico y precisar aspectos del PAS 132.

Seguimiento ambiental

133. La Sra. María Benavente Aninat, arqueóloga de Consultora Ámbito S.A., mediante carta del 14.12.2018 remite informes ejecutivos de caracterización arqueológica y solicitud de permiso de intervención arqueológica en piques del proyecto "Extensión Línea 2 del Metro de Santiago Hacia El Bosque y San Bernardo" (Ingreso CMN N° 8289 del 18.12.2018).

El Consejo mediante el Ord. CMN N° 2405 del 20.05.2019 se pronuncia conforme con respecto al informe y autoriza la continuación de las obras en el Pique Riquelme.

Sin perjuicio de lo anterior, considerando que el informe da cuenta de la ampliación de las excavaciones realizando rescate, se acuerda solicitar informar las razones por la que se quiere rescatar partes de los muros encontrados en Pique Santa Cruz, ya que en piques cercanos no se ha solicitado dicha medida, teniendo las mismas características contextuales. Se deberá informar los motivos por los que se realizó una ampliación de las excavaciones sin autorización del CMN. Una vez entregada dicha información se podrá evaluar si corresponde o no el rescate de los fragmentos de

muro. Además se recordará a la arqueóloga y al titular que las autorizaciones del Consejo se limitan a lo expresado en los oficios y en la metodología planteada por el titular del mismo, por lo que no se deben realizar otro tipo de acciones, ya que estos tienen consecuencias legales, las que serán estudiadas por el CMN.

134. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, mediante carta del 12.11.2018, remite el informe ejecutivo pique de construcción N° 1, CCU - Proyecto Extensión Línea 3 de Metro a Quilicura (Ingreso CMN N° 7430 del 12.11.2018).

El Consejo a través del Ord. CMN N° 2361 del 15.05.2019 solicita el rescate de al menos el 10% del área del sitio arqueológico hallado durante la realización de la caracterización.

135. La Sra. Claudia González Muzzio, Representante Legal de Consultora Ámbito S.A., mediante carta del 10.01.2019, remite informes ejecutivos de caracterización arqueológica en piques Las Vizcachas, Lo Martínez y Observatorio del proyecto "Extensión Línea 2 del Metro de Santiago hacia San Joaquín y San Bernardo" (Ingreso CMN N° 186 del 10.01.2019).

A través del Ord. CMN N° 2404 del 20.05.2019, el Consejo solicita el rescate de al menos el 10% del área del sitio arqueológico hallado durante la realización de la caracterización arqueológica en el pique estación Lo Martínez.

Luego, por medio del Ord. CMN N° 2406 del 20.05.2019 el Consejo se pronuncia indicando que no tiene observaciones a las actividades efectuadas y al registro técnico y caracterización arqueológica, por lo que se pueden continuar las obras del proyecto en el sector Pique Estación Las Vizcachas. Además instruye sobre la normativa vigente para hallazgos de bienes arqueológicos.

Finalmente, se acuerda solicitar informar los motivos de haber realizado una ampliación de la excavación arqueológica en el Pique Observatorio sin el permiso del Consejo. Una vez entregada dicha información se podrá evaluar la continuación de obras en el pique. Así también, se recordará a la arqueóloga y al titular que las autorizaciones del CMN se limitan a lo expresado en los oficios y en la metodología planteada por el titular del mismo, por lo que no se deben realizar otro tipo de acciones, ya que estos tienen consecuencias legales, las que serán estudiadas por el CMN, para proceder.

136. La Sra. María Mallea Álvarez, Jefe Oficina Región Metropolitana SMA, mediante el Ord. N° 1035 del 03.04.2019, encomienda revisión de información de los antecedentes que dice relación con lo solicitado en el acta de inspección del 15.03.19, en el marco del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatria" (Ingreso CMN N° 1970 del 04.04.2019).

El Consejo por medio del Ord. CMN N° 2363 del 15.05.2019 se pronuncia conforme con los antecedentes entregados por el Consorcio de Salud Santiago Oriente.

137. El Sr. José Cortés Leighton, Representante Legal, Antofagasta Minerals S.A., mediante carta del 03.04.2019 entrega informe ejecutivo de las excavaciones arqueológicas y recolección superficial llevadas a cabo en el sitio CHQ_SA072, en el marco del proyecto "Infraestructura Complementaria (INCO) de Minera Los Pelambres" (Ingreso CMN N° 1936 del 03.04.2019).

Mediante el Ord. CMN N° 2376 del 15.05.2019 el Consejo se pronuncia sin observaciones a las actividades efectuadas y al registro técnico realizado, por lo cual indica que se pueden continuar las obras del proyecto en el sector del sitio rescatado.

138. La Sra. Jimena Ruz Meneses, arqueóloga, mediante carta del 16.04.2019, responde al Ord. CMN N° 649 del 21.02.19, ingresando el informe ejecutivo de las labores de rescate arqueológico realizadas en el sitio VSP001, en el marco de la construcción del proyecto "Crecimiento Zona de Vinificación Planta Molina, de la Viña San Pedro de Tarapacá", comuna de Molina, Región de Maule (Ingreso CMN N° 2258 del 16.04.2019).

El Consejo mediante el Ord. CMN N° 2409 del 20.05.2019 se pronunció conforme con el informe de rescate arqueológico del sitio VSP001, indicando que no existe impedimento para iniciar las obras del proyecto. Se recuerda también que deberá remitir el informe final de las actividades realizadas en un plazo no mayor a un año de concluidas las actividades.

139. El Sr. Alfonso Guerrero Villarreal, Gerente General Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., por Ord. N° 335 del 07.05.2019, solicita autorización para disponer en dependencias de la Facultad de Arqueología de la Universidad de Chile, la colección de material arqueológico correspondiente al rescate del sitio Salvador 1 en el marco del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica" (Ingreso CMN N° 2710 del 08.05.2019). Luego, el Sr. Guerrero, por Ord. N° 110 del 10.05.2019, envía carta del 09.05.19 de la Sra. Lorena Sanhueza, Subdirectora del Departamento de Antropología y Coordinadora Área Patrimonial de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, quien comunica la aprobación de la solicitud de depósito en la entidad (Ingresos CMN N° 2808 del 13.05 y N° 2846 del 14.05.2019).

Se acuerda informar al concesionario que CMN no tienen inconvenientes de disponer la colección del sitio Salvador 1 en dependencias del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile. Sin embargo, este cambio deberá ser consultado con el SEA Región Metropolitana, organismo al que corresponde resolver si es factible esta modificación dado lo dispuesto en la RCA N° 628/2016, que establece al MNHN como entidad depositaria.

Permisos sectoriales

140. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, mediante memo N° 31 del 03.04.2019, remite solicitud de permiso de sondeos de caracterización de los sitios MAPA 2, MAPA 3 y MAPA 4 del proyecto "Mejoramiento Ampliación Planta Arauco de Celulosa Arauco y Constitución S.A." (Ingreso CMN N° 1967 del 05.04.2019).

Se acuerda autorizar las actividades arqueológicas solicitadas. Además se indicará que el trabajo arqueológico debe realizarse de la manera presentada por el consultor, sin perjuicio que deberá implementar un mínimo de dos pozos de control en cada sitio arqueológico, los que deberán alcanzar el estrato estéril; todas las unidades de excavación proyectadas deberán alcanzar el estrato efectivamente estéril para ser cerradas; en el caso que el número de pozos de sondeo establecido sea insuficiente para definir la delimitación de los sitios, deberá extender la grilla; cada unidad se deberá rebajar por capas naturales; de evidenciarse contextos fúnebres, estos deberán ser registrados y dejados in situ para relevamiento posterior; una vez terminadas las excavaciones autorizadas se deberá efectuar el análisis de la totalidad de los materiales recuperados; y se indicará que se deberá remitir un informe ejecutivo en un plazo no mayor a tres meses desde la fecha de finalización de las actividades de sondeo.

141. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo Mankuk S.A., mediante carta del 05.04.2019, solicita permiso de intervención arqueológica para el rescate porcentual en el Pique de Construcción N° 2, Las Parcelas en el marco del proyecto "Extensión Línea 3 de Metro" (Ingreso CMN N° 2042 del 05.04.2019).

El Consejo acuerda autorizar las actividades arqueológicas de rescate e indicar que deberá remitir un informe ejecutivo en un plazo máximo de seis meses contado desde el término de actividades y un informe ejecutivo de todas las actividades realizadas.

142. La Sra. Almendra Sarmiento López, arqueóloga mediante carta del 31.12.2018, remite informe ejecutivo de sondeo arqueológico del proyecto inmobiliario "Edificio Prat - Corona", comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 8527 del 31.12.2018). Mediante carta del 22.04.2019, solicita permiso para rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 2348 del 22.04.2019).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de caracterización y autorizar el rescate arqueológico propuesto, consistente en la excavación de unidades de 2x2 en las distintas áreas de densidad de material. Además se entregarán lineamientos sobre la metodología para el rescate y registro de los rasgos identificados.

143. El Sr. Samuel Guevara González, Representante Legal, Minera Spence S.A., mediante carta N° 100 del 29.03.2019, solicita dar conformidad a los antecedentes del PAS del proyecto Minerales Primarios - Minera Spence S.A. (Ingreso CMN N° 1842 del 01.04.2019).

Se acuerda autorizar la recolección superficial de 33 hallazgos no previstos del proyecto.

144. La Sra. Angela Guajardo Abarca, arqueóloga mediante carta del 29.04.2019, solicita permiso para la caracterización arqueológica en el sitio denominado "Guanaco Norte", en el marco del proyecto "Pavimentación y aguas lluvias Avda. El Guanaco", a cargo de la Municipalidad de Huechuraba, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2509 del 29.04.2019).

Se acuerda autorizar la caracterización arqueológica del sitio a través de pozos de sondeo.

145. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, Consultora SGA, mediante carta del 05.04.2019, ingresa solicitud para realizar sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "Mejoramiento Accesibilidad Puerto Valparaíso" (Ingreso CMN N° 2035 del 05.04.2019).

Se acuerda otorgar el permiso de caracterización arqueológica de pozos de sondeo en el sector de Muelle Prat, que deberán llegar hasta la profundidad máxima que tendrán las excavaciones del proyecto, a fin de representar claramente el área a ser intervenida. Además se remitirán indicaciones sobre las excavaciones, relativas a que todas las unidades de excavación propuestas deberán tener el diámetro necesario para alcanzar el nivel de mayor profundidad, por lo que si las unidades propuestas no son suficientes, estas deberán ser ampliadas, lo mismo para la grilla. Si se registran nuevos hallazgos arqueológicos deberá realizar nuevas unidades.

146. El Sr. José Blanco Jara, arqueólogo, mediante carta del 15.04.2019, solicita permiso para realizar rescates arqueológicos en el marco del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia" (Ingreso CMN N° 2709 del 08.05.2019). Mediante correo electrónico del 17.05.2019, complementa la solicitud (Ingreso CMN N° 2938 del 17.05.2019).

Se acuerda autorizar con indicaciones las actividades de rescate arqueológico del hallazgo no previsto, correspondiente a un muro de piedra laja y cal, de data probablemente colonial. Se harán indicaciones relativas a la excavación, el harneo del sedimento, el hallazgo de restos bioantropológicos, el despeje de los rasgos estructurales y el registro. Respecto a los 3 pozos de sondeo adosados al este de la estructura, esto se reevaluará de acuerdo a los resultados obtenidos del despeje y registro del rasgo estructural.

147. La Sra. Daniela Jofré Poblete, arqueóloga, mediante carta del 11.03.2019, solicita permiso de registro e intervención en el área del proyecto Subestación Seccionadora Nueva Pozo Almonte 220 kV, en el marco del PAS N° 132, aprobado mediante la RCA N° 55, y de acuerdo con los Ord. N° 3888 del 25.09.2018 y Ord. N° 681 del 25.02.2019 (Ingreso CMN N° 1421 del 11.03.2019). Mediante carta del 13.03.2019, adjunta documentación del PAS N° 132, en el marco del mismo proyecto (Ingreso CMN N° 1477 del 13.03.2019).

Se acuerda no autorizar la intervención en sitios arqueológicos registrados durante el seguimiento ambiental, por no adjuntarse la ficha de registro de los nuevos hallazgos, ni la carta de patrocinio de la empresa mandante. Además, los materiales no pueden ser depositados en un museo distinto al establecido en el PAS 132, por lo cual se aclarará que cualquier cambio de la medida deberá ser consultada en el SEA regional. Finalmente, indicar que el sitio LAT-02 no puede ser incluido en la solicitud, debido a que en la evaluación ambiental estaba comprometida su protección.

148. El Sr. Víctor González Herrera, de Sicomaq SPA Ltda., mediante carta del 28.03.2019, responde al Ord. CMN N° 907 del 11.03.19, entregando EETT y planos para solicitud de aprobación de regularización PAS 77, del proyecto "Obras de Construcción Protección Costera, Fuerte y Plaza Corral", comuna de Corral, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1824 del 29.03.2019).

Se acuerda remitir timbrada la documentación recibida con la aprobación del proyecto.

149. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo de la Consultora Poch By WSP, mediante carta del 19.03.2019, solicita autorización para excavaciones de rescate y recolección superficial en el área de ampliación del Centro Integral de Manejo de Residuos Industriales (CIMRI), junto con la recolección superficial de los hallazgos aislados CHQ_HA198, CHQ_HA199 y CHQ_HA218, todos registrados en el marco del proyecto "Infraestructura Complementaria" (INCO) de Minera Los Pelambres (Ingreso CMN N° 1617 del 20.03.2019).

Se acuerda otorgar el permiso de rescate y recolección superficial de los sitios arqueológicos, de acuerdo a lo estipulado en el PAS N° 132. Se harán indicaciones relativas a la excavación, el hallazgo de restos bioantropológicos, rasgos de piso y muros, y el despeje de los rasgos estructurales.

GENERALES (2)

150. Se informa que las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 12 y 26 de junio de 2019, a partir de las 15:00 hrs. en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

151. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

- En relación a la invitación a la ceremonia de firma del proyecto de ley del patrimonio, el consejero Raúl Letelier señala que, como asesor jurídico del CMN, manifiesta su tristeza porque se haya construido este proyecto sin la entidad. Se suma el consejero Santiago Marín.
- El consejero Santiago Marín solicita realizar gestiones para la puesta en valor de piedras del puente de Cal y Canto que están en el sector del Mercado Tirso de Molina.
- El consejero Gastón Fernández solicita que se ponga en tabla el Protocolo de Sala, para su derogación.

Se cierra la sesión ordinaria a las 19:00 horas.

Santiago, miércoles 22 de mayo 2019.

SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Natural

1. El Sr. Amaro Mourgues O., paleontólogo de la Consultora Terra Ignota, por carta del 29.07.2019 solicita tramitación del PAS para realización de monitoreo y rescate paleontológico en el marco del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto Diego Aracena de Iquique", comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2684 del 07.05.2019).
2. El Sr. Dylan Alexander Rudney, Representante Legal de Victoria Solar Spa, por carta del 02.05.2019, presenta PAS N° 132 del proyecto Parque Fotovoltaico Verano de San Juan 1, RCA N° 49/2019, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2694 del 07.05.2019).
3. La Srta. María Victoria Gazmuri, Seremi del MMA de Valparaíso, por Ord. N° 228 del 02.05.2019, remite información sobre gestiones, denuncias y procesos judiciales que ha emprendido la Fundación Sustentable relacionado con la extracción de áridos, extracción de agua y el resguardo del SN Humedal de Tunquén; adjunta información (Ingreso CMN N° 2576 del 03.05.2019).
4. El Sr. Wildo Arévalo Menay, Director Regional de Aduana Metropolitana, por oficio Ord. N° 310 del 29.04.2019, informa sobre 4 fósiles retenidos, para que se disponga de la verificación y, en caso que proceda, la certificación de las piezas adjuntas (Ingreso CMN N° 2514 del 29.04.2019).
5. El Sr. Mario Suárez P., paleontólogo, solicita el PAS N° 132 para excavaciones paleontológicas en el marco de los compromisos adquiridos por el proyecto Fotovoltaico USYA, RCA N° 45/2019, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2537 del 30.04.2019).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

6. El Sr. Mauricio Farías M., arquitecto, por carta del 30.04.2019, responde Ord. CMN N° 424 del 07.02.2019, sobre intervenciones realizadas en calle Victoria N° 477, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta plano, EETT, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 2647 del 06.05.2019).
7. La Sra. Verónica Leyton, arquitecta, por carta del 06.05.2019, solicita autorización para intervención ejecutada en calle Bulnes N° 216, oficina N° 204, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque

Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 2650 del 06.05.2019).

8. El Sr. Franco Lambertini P., arquitecto, por carta de mayo de 2019 solicita autorizar la instalación de un kiosco al interior del supermercado "La Colérica", de calle Serrano N° 467, ZT Casco histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Ñuble; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2663 del 07.05.2019).

9. La Sra. Natalia Severino, asesora del Gabinete del Subsecretario del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 06.05.2019, envía Ord. N° 25589 del 24.04.2019, con solicitud del H. Diputado Sr. Leonidas Romero S., de informar sobre la reconstrucción del MH Planta hidroeléctrica de Chivilingo, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2671 del 07.05.2019).

10. El Sr. Juan Alvarado F., arquitecto, por carta del 07.05.2019 solicita autorización para proyecto de intervención en calle Santa Elvira N° 475, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, CIP, planos, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 2678 del 07.05.2019).

11. El Sr. Rodrigo Fernández D., arquitecto, por carta s/fecha, solicita autorización para intervención en calle Esperanza N° 326 - 332, ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planos y EETT (Ingreso CMN N° 2679 del 07.05.2019).

12. La Sra. Daniela Álvarez C., por correo electrónico del 06.05.2019, solicita información sobre intervención en el pavimento del patio del MH Edificio de la ex Escuela de Artes y Oficios, en Av. Ecuador N° 3649, comuna de Estación Central, Región Metropolitana, adjunta fotos (Ingreso CMN N° 2681 del 07.05.2019).

13. La Sra. Paola Burotto, Analista de Inversiones DPIR, por correo electrónico del 06.05.2019, solicita autorización para construcción de hito informativo en sector costanera del Estrecho de Magallanes, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta proyecto y planos (Ingreso CMN N° 2682 del 07.05.2019).

14. El Sr. Mauricio Gamboa P., arquitecto, por carta del 08.05.2019, solicita autorización para la habilitación de local un comercial en calle Puente N° 689, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, CIP y EETT (Ingreso CMN N° 2706 del 08.05.2019).

15. El Sr. Marcelo Flores G., arquitecto, por carta del 06.05.2019, solicita autorización para intervención realizada en calle Padre Orellana N° 1125, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria, fotos, CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 2707 del 08.05.2019).
16. El Sr. Carlos Jorquera, arquitecto, por carta del 08.05.2019, responde Ord. CMN N° 982 del 19.03.2019, que autoriza el proyecto de ampliación en calle Santo Domingo N° 1138, ZT Barrios Vaticano y Quirinal del balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 2717 del 08.05.2019).
17. La Sra. Trinidad Rojo A., Alcaldesa de La Calera, por Ord. N° 262 del 29.04.2019, responde Ord. CMN N° 2108 del 23.04.2019, respecto al anteproyecto "Restauración Plaza Balmaceda", ZT Recinto Ferroviario de La Calera, comuna de La Calera, Región de Valparaíso; adjunta memoria, EETT y planos (Ingreso CMN N° 2720 del 08.05.2019).
18. La Sra. Georgina Lobos P., por carta del 06.05.2019, solicita autorización para modificación de proyecto aprobado con el Ord. CMN N° 4932 del 27.12.2018, en calle Manuel Montt N° 78, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2746 del 09.05.2019).
19. La Sra. Sonia Schaeffer, arquitecta, por carta de mayo 2019, responde Ord. CMN N° 151 del 11.01.2017, con observaciones a intervención publicitaria ejecutada en Av. Brasil N° 331-337, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, fotos, planos y EETT (Ingreso CMN N° 2752 del 10.05.2019).
20. La Sra. Sandra Ranz, Encargada de la OTR del CMN de Los Lagos, por memo N° 9 del 07.05.2019, remite solicitud de autorización del Sr. Patricio Hornig R., arquitecto, para proyecto de intervención en Bernardo Philippi N° 811, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta CIP, planos y EETT (Ingreso CMN N° 2767 del 10.05.2019).
21. La Sra. Sandra Ranz, Encargada de la OTR del CMN de Los Lagos, por memo N° 11 del 07.05.2019, remite informe de terreno de intervenciones no autorizadas en calle Phillipi N° 1027, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2769 del 10.05.2019).
22. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 80 del 06.05.2019 remite carta de febrero del 2019 del Sr. Arturo Vargas S., Pdte. del Círculo Cultural Deportivo "Tierra de Campeones", quien solicita autorización para intervención en Baquedano N°

837, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique; adjunta CIP, memoria, planos y EETT (Ingreso CMN N° 2771 del 10.05.2019).

23. El Sr. Cristián Prieto P., arquitecto, por carta de mayo 2019, solicita autorización para intervención ejecutada en Isabel Riquelme N° 14, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2781 del 10.05.2019).

24. La Sra. Patricia Ferrero, Presidenta Comunidad Edificio 23, por carta del 09.05.2019, solicita autorización para intervención en calle Sócrates N° 1190, ZT Conjunto Habitacional Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta oficio y listado de firmas (Ingreso CMN N° 2791 del 10.05.2019).

25. El Sr. Javier Díaz G., arquitecto, por carta del 09.05.2019, responde a Ord. CMN N° 845 del 05.03.2019, respecto al proyecto de obra nueva en calle Los Eucaliptus N° 3436, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 2800 del 13.05.2019).

26. El Sr. Martín Andrade R., Director del Parque Metropolitano de Santiago, por Ord. N° 339 del 10.05.2019, responde Ord. CMN N° 2326 del 09.05.2019, que autoriza con indicación el nuevo paso bajo el MH Funicular del Cerro San Cristóbal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT y memoria de cálculo (Ingreso CMN N° 2805 del 13.05.2019).

27. El Sr. Cristóbal Gross O., arquitecto, por carta del 22.04.2019, responde Ord. CMN N° 2420 del 30.05.2018, sobre intervención en el Centro Artesanal Los Dominicos, MH Iglesia San Vicente Ferrer, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria y planos (Ingreso CMN N° 2806 del 13.05.2019).

28. La Sra. Marcela Rivera T., Seremi Minvu de La Araucanía, por correo electrónico del 10.05.2019, remite denuncia sobre intervenciones en el MH Hotel Continental de Temuco, comuna de Temuco, Región de La Araucanía; adjunta fotos e informe de terreno (Ingresos CMN N° 2807 y N° 2814 del 13.05.2019).

29. El Sr. Marcelo Bernier R., Director de la DOM de Temuco, por Ord. N° 725 del 11.05.2019, remite notificación del estado del MH Hotel Continental de Temuco, comuna de Temuco, Región de La Araucanía; adjunta informe de terreno (Ingreso CMN N° 2813 del 13.05.2019).

30. El Sr. Felipe Araya V., Gerente Casa Vander, por carta s/fecha, solicita autorización para la instalación de letrero publicitario en el Hotel Vander, en Paseo Dimalow N° 135, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 2815 del 13.05.2019).
31. El Sr. Luis Legua C., arquitecto, por carta del 06.05.2019, responde Ord. CMN N° 996 del 19.03.2019, que no autoriza obra ejecutada en calle Caracoles N° 400 B-1, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2819 del 13.05.2019).
32. El Sr. Luis Legua C., arquitecto, por carta del 02.05.2019 responde Ord. CMN N° 398 del 05.02.2019, con observaciones a intervención en calle Caracoles N° 30, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2820 del 13.05.2019).
33. El Sr. Fernando Gajardo B., arquitecto, por carta de mayo del 2019, solicita autorización para intervención en calle Puente N° 530, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta CIP, planos y EETT (Ingreso CMN N° 2828 del 13.05.2019).
34. El Sr. Cristian Michell V., consultor, por carta del 10.05.2019, responde Ord. CMN N° 2081 del 23.04.2019, respecto al proyecto de intervención "Mejoramiento Gestión de Tránsito Los Andes, etapa III", ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2830 del 13.05.2019).
35. La Sra. Ana Vega N., arquitecto, por carta del 13.05.2019, responde Ord. CMN N° 4933 del 27.12.2018, que autoriza intervención en calle Francia N° 1759, ZT Población Los Castaños, comuna de Independencia; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 2831 del 13.05.2019).
36. La Sra. Patricia Méndez D., Directora del Servicio de Salud Metropolitano Central, por Ord. N° 722 del 13.05.2019, responde Ord. CMN N° 776 del 27.02.2019, que autoriza con indicaciones el proyecto de obra nueva "Habilitación Resonador Magnético del Hospital San Borja Arriarán", ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 2838 del 13.05.2019).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

37. El Sr. Óscar González, Director Regional de la DOP MOP de Los Lagos, por Ord. N° 517 del 07.05.2019, remite informe y fotografías de potencial hallazgo arqueológico identificado en el marco del proyecto "Construcción rampa de pasajeros sector Quinterquén, Isla Caucahue", comuna de Quemchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2667 del 07.05.2019).

38. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada (S) de la OTR del CMN del Biobío, por memo N° 48 del 07.05.2019, remite Ord. N° 1 del 30.04.2019 del Sr. Gonzalo Bustos, Director del Museo de la Historia de Penco, quien solicita considerar el traslado de un conjunto de piezas arqueológicas, comuna de Penco (Ingreso CMN N° 2676 del 07.05.2019).

39. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada (S) de la OTR del CMN del Biobío, por memo N° 49 del 07.05.2019, remite carta del 29.04.2019 de los Sres. Rodrigo Mera y Doina Munita, arqueólogos, quienes solicitan la preservación y puesta en valor del sitio "Gorbea-3", Región de La Araucanía; adjuntan publicación (Ingreso CMN N° 2677 del 07.05.2019).

40. El Sr. Agustín Mendieta, Jefe de la División de Construcción de la DGCOP del MOP, por Ord. N° 136 del 07.05.2019, solicita pronunciamiento del informe técnico de "ingeniería de detalle, obras de riego sitio arqueológico El Olivar", en el marco del contrato "Concesión Ruta 5 Norte, tramo La Serena-Vallenar", comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos (Ingreso CMN N° 2692 del 07.05.2019).

41. La Sra. Pilar Rivas, arqueóloga, por carta del 08.05.2019, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de rescate arqueológico del contexto funerario identificado en el sitio "Los Queltehues B7", comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2695 del 08.05.2019).

42. El Sr. Mauricio Quercia, Gobernador de la Provincia General Carrera, por correo electrónico del 08.05.2019, remite propuesta de acciones a desarrollar en el sector del Alero La Tina, comuna de Chile Chico, Región de Aysén, de acuerdo a la visita realizada al sitio arqueológico (Ingreso CMN N° 2704 del 08.05.2019).

43. La Sra. Lorena Sandoval, asistente de la Concejala de Santiago Sra. Rosario Carvajal, por correo electrónico del 08.05.2019, denuncia posible daño a MA en obra en calle Mapocho N° 1876-1892 y Andes N° 1879, correspondiente al ex Colegio de niñas Congregación Instituto de María Auxiliadora, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2705 del 08.05.2019).

44. La Sra. Gemy Herrera, Presidenta del Comité de Adelanto y Seguridad Nuestro Barrio, por correo electrónico del 09.05.2019, denuncia posible daño a MA debido a la utilización de maquinaria pesada en una serie de construcciones antiguas ubicadas en las calles Almirante Barroso, Mapocho, Brasil y Andes, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2749 del 09.05.2019).
45. El Sr. Roberto Rosas, ingeniero civil, por carta del 15.05.2019, informa de la paralización de obras en el marco del "Proyecto Mapocho" y solicita agendar reunión, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2899 del 16.05.2019).
46. El Sr. Raúl Irarrázabal, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 545 del 07.05.2019, solicita autorización para caracterización arqueológica, en el marco del proyecto "Intervención Plaza Bernardo O'Higgins y Feria Costumbrista, comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos"; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 2716 del 08.05.2019).
47. El Sr. Tomás Ochoa, Director Serviu de Valparaíso, por Ord. N° 3288 del 03.05.2019, remite carta de aceptación y recepción en conformidad de los rieles del Tranvía de Valparaíso en el Museo Ferroviario de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 2778 del 10.05.2019).
48. La Sra. Claudia Jiménez, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, por memo N° 38 del 10.05.2019, remite formulario de denuncia por afectación a MA dentro del polígono del proyecto "Brisas de Torobayo", comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 2789 del 10.05.2019).
49. El Sr. Martín Andrade, Director del Parque Metropolitano de Santiago, por Ord. N° 338 del 13.05.2019, ingresa complementos al expediente del proyecto "Ecoparque, Etapa Chile Nativo, sector canteras", en el Cerro San Cristóbal (Ingreso CMN N° 2804 del 13.05.2019).
50. El Sr. Cristóbal Tirado, arquitecto, por carta del 03.05.2019, responde Ord. CMN N° 3822 del 20.09.2018, solicitando el cambio de profesional arqueólogo para supervisión de ejecución de calicatas en el marco del proyecto "Mejoramiento y Puesta en Valor Conjunto Plaza Sotomayor – Plaza de Justicia", Región de Valparaíso; adjunta certificado de título (Ingreso CMN N° 2620 del 03.05.2019).
51. La Sra. Isabel Cartajena, arqueóloga, por carta del 13.05.2019, solicita autorización para el envío de muestras orgánicas provenientes de sitios arqueológicos, para su datación por 14C-AMS en el extranjero, en el marco del proyecto Fondecyt 1181627 (Ingreso CMN N° 2836 del 13.05.2019).

52. El Sr. Miguel Chapanoff, Director del Museo Regional de La Araucanía, por Ord. N° 16 del 13.05.2019, informa hallazgo de un sitio arqueológico en la comuna de Carahue, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2812 del 13.05.2019).

53. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 84 del 09.05.2019 remite Ord. N° 440 del 30.04.2019 del Sr. Mauricio Hidalgo, Seremi Minvu de Tarapacá, quien responde Ord. CMN N° 5001 del 31.12.2018, que solicita antecedentes adicionales del proyecto habitacional "Sol de Matilla", comuna de Pica (Ingreso CMN N° 2799 del 13.05.2019).

54. El Sr. Carlos Riveras, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad de La Araucanía, por Ord. N° 119 del 09.05.2019, remite los informes ejecutivos de caracterización arqueológica del sitio Puente Cautín 1 y Cajón 1, en el marco del proyecto "Construcción Nuevo Puente Cautín en Cajón, Tramo 0.000,00-2-418", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2797 del 13.05.2019).

55. El Sr. Pablo Larach, arqueólogo, por carta del 03.05.2019, remite el informe ejecutivo de rescate, prospección, monitoreo y caracterización arqueológica del proyecto "Bahía Panguipulli", comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2841 del 14.05.2019).

56. El Sr. Simón Sierralta, arqueólogo, por carta del 14.05.2019, solicita autorización para enviar muestras arqueobotánicas para análisis al laboratorio DirectAMS de Bothell, Washington, Estados Unidos, en el marco del proyecto National Geographic EC – 52996R – 19 (Ingreso CMN N° 2852 del 14.05.2019).

57. La Sra. Lorena Sanhueza, arqueóloga, por carta del 13.05.2019, solicita autorización para enviar fuera del país 41 muestras de tártaro dental de individuos de distintos sitios de Chile Central, al Laboratorio de la Universidad del Estado de Washington, Estados Unidos; adjunta listado de muestras y fotos (Ingreso CMN N° 2856 del 14.05.2019).

58. La Sra. Camila Zurob, antropóloga de la ST del CMN, envía correo electrónico dirigido a la Comunidad Atacameña Pucará de Quito y reporte de visita a terreno al sitio Pucará de Quito, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2870 del 15.05.2019).

59. La Sra. Camila Zurob, antropóloga de la ST del CMN, mediante correo electrónico del 09.04.2019, solicita pronunciamiento del plan de manejo arqueológico para el sector Cataparte/Cuchabrache, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2871 del 15.05.2019).

60. El Sr. Jorge Aburto, por correo electrónico del 22.04.2019, denuncia hallazgo arqueológico en el marco de la obra de la DOP "Construcción rampa de pasajeros sector Quinterquén, Isla Caucahue", comuna de Quemchi, Región de Los Lagos; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 2872 del 15.05.2019).

61. El Sr. Ítalo Borlando, arqueólogo, por correo electrónico del 13.05.2019, envía "Reporte de documentación de corral de pesca en sector Pelluhuín", comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2873 del 15.05.2019).

62. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, remite correo electrónico del 14.05.2019 dirigido al Sr. Iván Infante C., Alcalde de Pica, informando sobre la Primera Mesa Técnica desarrollada el día 10.05.2019 entre la I. Municipalidad de Pica y el CMN; adjunta asistencia (Ingreso CMN N° 2874 del 15.05.2019).

63. El Sr. Jorge Aburto, por correo electrónico del 14.05.2019, remite Ord. N° 517 del 06.05.2019 del Sr. Óscar González, Director Regional de la DOP de Los Lagos, quien informa potencial hallazgo arqueológico en la obra "Construcción rampa de pasajeros sector Quinterquén, Isla Caucahue", comuna de Quemchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2875 del 15.05.2019).

64. El Sr. Ítalo Borlando, arqueólogo, por correo electrónico del 30.04.2019, remite carta del 30.04.2019, referente a la aceptación por parte del Museo Castillo Niebla del hallazgo arqueológico "Chinchín 1", recolectado en el marco del proyecto "Reposición pavimento Ruta 215-CH, sector Las Lumas-Entrelagos, tramo DM 22.100,000 al DM 48.420,000", comuna de Puyehue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2880 del 15.05.2019).

65. El Sr. Raúl Irrarrázabal, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 568 del 13.05.2019, solicita autorización para realización de calicatas con metodología arqueológica, en el marco del proyecto "Restauración MH Casa Piñera", comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2893 del 15.05.2019).

66. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado (S) de la OTR del CMN de Valparaíso, por memo N° 65 del 14.05.2019, remite antecedentes sobre denuncia de excavación arqueológica al interior de la Reserva Forestal Lago Peñuelas; adjunta minuta e informe (Ingreso CMN N° 2903 del 16.05.2019).

67. El Sr. Alejandro Magni, Gerente Inmobiliaria El Bosque, por carta del 15.05.2019, ingresa patrocinio y auspicio a la Sra. Carolina Luján Pavez, arqueóloga, para realizar pozos de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "PDUC Ciudad Lo Aguirre", comuna de Pudahuel, Región Metropolitana; adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 2956 del 17.05.2019).

El Sr. Álvaro Romero, Encargado (S) OTR del CMN Arica y Parinacota, ingresa lo siguiente:

68. Por memo N° 107 del 10.05.2019, remite cartas N° 71 y 72 del 02.05.2019 del Sr. Arturo Gatica, profesional residente de Empresa GEVIAL, con informes mensuales de actividades arqueológicas de diciembre 2018 a abril de 2019, y el informe de finalización arqueológica, en el marco de la obra vial "Conservación Sistema de Señalización Informativa Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2757 del 10.05.2019).

69. Por memo N° 109 del 10.05.2019, remite Ord. N° 1 del 03.05.2019 del Sr. Benito Sgro, de Constructora Fénix, con la línea de base y plan de manejo arqueológico de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta 301, Dm. 0.00 al Dm. 4.500,00 por sectores Provincia de Arica" (Ingreso CMN N° 2759 del 10.05.2019).

70. Por memo N° 111 del 10.05.2019, remite carta del 06.05.2019 de Constructora e Inmobiliaria Pérez y Flores, con el informe de monitoreo arqueológico del proyecto "APR Cerro Moreno y Las Maitas", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2761 del 10.05.2019).

71. Por memo N° 112 del 10.05.2019, remite carta del 06.05.2019 del Sr. Cristián Poblete, profesional residente de Constructora Río Maule, con informe mensual de monitoreo arqueológico de abril del 2019, del proyecto "Conservación Red Vial, Conservación Periódica Rutas A-203, A-205 y A-331, por sectores, Provincia de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2762 del 10.05.2019).

Comisión de Patrimonio Histórico

72. El Sr. Emilio de la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 03.04.2019, remite denuncia por el mal estado en que se encuentra el MP a Cristóbal Colón, comuna y Región de Valparaíso; adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 2043 del 08.04.2019).

73. El Sr. Claudio Gómez, Director del MNHN, por Ord. N° 37 del 29.04.2019, solicita autorización para el préstamo temporal de 22 muestras de Hymenoptera del MNHN al Laboratorio de Ecología de Abejas de la Universidad Católica del Maule; adjunta memo N° COL/07 del 26.04.2019 y carta (Ingreso CMN N° 2612 del 03.05.2019).

74. El Sr. Santiago Marín, consejero del CMN, por correo electrónico del 15.05.2019 solicita autorización para la instalación de un MP a la Hermandad de Dolores, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria (Ingreso CMN N° 2885 del 15.05.2019).

75. La Sra. Natalia Severino, Asesora del Gabinete del Subsecretario del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 15.05.2019, remite consulta sobre la posibilidad de gestionar cambio de ubicación de escultura "El Comercio", desde Plaza Simón Bolívar al Parque Italia, comuna y Región de Valparaíso; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 2910 del 16.05.2019).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, remite la siguiente documentación:

76. Mediante el Ord. N° 727 del 03.05.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Construcción Hospital Provincia Cordillera" (Ingreso CMN N° 2688 del 07.05.2019).

77. A través del Ord. N° 732 del 06.05.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Edificio Santa Elena 2000" (Ingreso CMN N° 2689 del 07.05.2019).

78. Por Ord. N° 747 del 06.05.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Ampliación La Fábrica Patio Outlet" (Ingreso CMN N° 2690 del 07.05.2019).

79. A través de Ord. N° 748 del 07.05.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Edificio Departamental 0891" (Ingreso CMN N° 2691 del 07.05.2019).

80. Mediante Ord. N° 769 del 08.05.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Edificio Mirador Azul" (Ingreso CMN N° 2718 del 08.05.2019).

81. Por Ord. N° 765 del 08.05.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Conjunto Vicuña Mackenna" (Ingreso CMN N° 2726 del 09.05.2019).

82. Mediante Ord. N° 712 del 02.05.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chicauma del Verano" (Ingreso CMN N° 2741 del 09.05.2019).
83. Por Ord. N° 809 del 15.05.2019, solicita evaluar la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Modificación Parcial Trazado Tubería del Sistema de Transporte de Pulpa, STP 24 (11,4 km)" (Ingreso CMN N° 2898 del 16.05.2019).
84. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora (S) Regional del SEA Atacama mediante Ord. N° 85 del 08.05.2019 solicita evaluar la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Mina Dos Amigos" (Ingreso CMN N° 2724 del 09.05.2019).
85. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director (S) Regional del SEA O'Higgins, mediante Ord. N° 236 del 03.05.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Tranque San Vicente" (Ingreso CMN N° 2727 del 09.05.2019).
86. El Sr. Sebastián Cruz Azócar, Director (S) Regional del SEA Ñuble, mediante Ord. N° 474 del 30.04.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Parque Solar Meco Chillán" (Ingreso CMN N° 2738 del 09.05.2019).
87. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora (S) Regional del SEA O'Higgins, mediante Ord. N° 240 del 06.05.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "DIA Plan de Manejo de Sedimentos Central Hidroeléctrica La Higuera" (Ingreso CMN N° 2743 del 09.05.2019).
88. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director (S) Regional del SEA Magallanes, mediante Ord. N° 61 del 17.04.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Industrial de Molienda de Cemento, Punta Arenas" (Ingreso CMN N° 2697 del 08.05.2019).
89. La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA Biobío, mediante Ord. N° 105 del 30.04.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio Don Octavio" (Ingreso CMN N° 2698 del 08.05.2019).
90. El Sr. Claudio Aguirre Ramírez, Director (S) Regional SEA Aysén, mediante Ord. N° 46 del 10.05.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Modificación de proyecto Técnico Centro de Engorda de Salmones, Fiordo de Aysén, Isla Elena, al Norte de Isla Colorada. Código de Centro N° 110557" (Ingreso CMN N° 2826 del 13.05.2019).

Seguimiento ambiental

El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo de Earth Archaeological Consultant Estudios Patrimoniales Spa, mediante cartas del 02.05.2019, remite cartas dirigidas al Sr. Guillermo Cortés Lutz, Director del Museo Regional de Atacama, entregando materiales arqueológicos de los proyectos:

91. Planta Fotovoltaica Almeyda 2019 (Ingreso CMN N° 2626 del 06.05.2019).
92. Planta Fotovoltaica Malgarida (Ingreso CMN N° 2627 del 06.05.2019).

93. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo de Earth Archaeological Consultant Estudios Patrimoniales Spa, mediante carta del 02.05.2019, remite informe final de recolección superficial, registro de rasgos lineales y levantamiento de estructuras del proyecto Planta Fotovoltaica Malgarida 2 (Ingreso CMN N° 2628 del 06.05.2019).

94. El Sr. Sergio Vives Pusch, Gerente de Asuntos Sociales, Ambientales y Regulatorios, Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., mediante carta del 03.05.2019, remite informes de "Implementación de Medidas Preliminares a 09 MA, Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2" e "Informe Ejecutivo Excavaciones y/o Recolecciones superficiales a 01 MA, PAS 132, Permiso para hacer Excavaciones de tipo Arqueológico" (Ingreso CMN N° 2631 del 06.05.2019).

95. El Sr. Ariel Rappaport Leizerowicz, de Inmobiliaria Ralei Independencia II S.A., mediante carta del 03.05.2019, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio Carrión/Escanilla: Etapa 1 y 2 (Ingreso CMN N° 2632 del 06.05.2019).

96. La Sra. Dánisa Catalán Contreras, arqueóloga de la SEMAT DGOP MOP, mediante correo electrónico del 03.05.2019, remite informe de hallazgo arqueológico no previsto del proyecto "Puente sobre el Canal de Chacao, Sitio N° 8" (Ingreso CMN N° 2635 del 06.05.2019).

97. El Sr. Marco Vidal Cruz, Gerente de Planta Celulosa Nueva Aldea, mediante carta N° 64 del 02.05.2019, informa sobre trabajos de despeje de vegetación en franja de seguridad de línea eléctrica en sitio que conduce a la localidad de Carrizales, comuna de Ranquil, Región del Ñuble (Ingreso CMN N° 2636 del 06.05.2019).

98. El Sr. Juan Esteban Poblete Newman, Representante Legal de Minera Los Pelambres mediante carta N° 215 del 06.05.2019, remite el sexto informe de monitoreo arqueológico para dar cumplimiento a la DIA del proyecto "Producción de Material Granular para Obras Tempranas Cierre de los Tranques de Relaves Los Quillayes y el Chinche" de Minera Los Pelambres (Ingreso CMN N° 2648 del 06.05.2019).

99. El Sr. Juan Esteban Poblete Newman, Representante Legal de Minera Los Pelambres mediante carta N° 216 del 06.05.2019, remite el sexto informe de monitoreo de materiales albergados en el depósito temporal de calle La Cantera N° 2245, ciudad de Coquimbo, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2649 del 06.05.2019).

100. La Srta. Almendra Sarmiento López, arqueóloga, por carta del 07.05.2019 remite el informe ejecutivo del rescate arqueológico del sitio Tocornal, en el marco del proyecto Inmobiliario "Edificio Tocornal", comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2686 del 07.05.2019).

101. El Sr. Samuel Guevara González, de Minera Spence S.A., mediante carta N° 114 del 07.05.2019, entrega información complementaria solicitada por Ord. CMN N° 2004 del 15.04.19, en el marco del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2693 del 07.05.2019).

102. El Sr. José Inzunza Bravo, Gerente de Medio Ambiente de SCM El Abra, mediante carta N° 34 del 07.05.2019, informa afectación en el Sitio Chiu Chiu, Punto 0, en la ruta privada de uso público en dirección a SCM El Abra, y solicita autorización para efectuar actividades correctivas en el lugar (Ingreso CMN N° 2712 del 08.05.2019).

103. El Sr. Félix Leporati Nerón, Fiscal Instructor del MOP, mediante Ord. N° 4285 del 02.05.2019, solicita pronunciamiento acerca del proceder en relación a hallazgos arqueológicos del proyecto "Construcción Camino Vicuña Yendegaia, Sector Caleta 2 de Mayo-Cordillera Darwin, Etapa X" (Ingreso CMN N° 2728 del 09.05.2019).

104. El Sr. Alfonso Guerrero Villarreal, Gerente General Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., mediante Ord. N° 109 del 09.05.2019, entrega informe de monitoreo arqueológico permanente correspondiente al mes de Abril 2019, del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica" (Ingreso CMN N° 2747 del 09.05.2019).

105. El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado (S) de la OTR del CMN de Arica y Parinacota, con memo N° 110 del 06.05.2019 remite el Ord. N° 256 del 02.05.2019 del Sr. Luis Becerra Reus, ingeniero civil, Director Regional de Obras Hidráulicas, con informe de estado actual de sitio arqueológico Chironta-06, en el marco de la obra "Construcción Embalse Chironta" (Ingreso CMN N° 2760 del 10.05.2019).

El Sr. Juan Poblete Newman, Representante Legal de Minera Los Pelambres, en el marco del proyecto "DIA Prospección Minera Proyecto Cachorro", Región de Antofagasta, remite con cartas del 09.05.2019 los siguientes informes correspondientes a las áreas de afectación directas de las obras y actividades de la 2ª Programación de sondajes 2018-2019:

106. Informe ejecutivo de rescate arqueológico a través de recolección superficial de 122 Hallazgos y/o eventos de talla aislados (Ingreso CMN N° 2783 del 10.05.2019).

107. Informe ejecutivo de rescate arqueológico a través de recolección superficial de 116 hallazgos y/o eventos de talla aislados (Ingreso CMN N° 2785 del 10.05.2019).

108. Informe ejecutivo de rescate arqueológico a través de recolección superficial de 9 hallazgos y/o eventos de talla aislados (Ingreso CMN N° 2787 del 10.05.2019).

109. El Sr. Sergio Vives Pusch, Gerente de Asuntos Sociales, Ambientales y Regulatorios, Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., mediante carta del 09.05.2019 remite el informe ejecutivo de excavaciones arqueológicas de sondeo de 3 sitios arqueológicos (sector Puerto) del proyecto "Minero Quebrada Blanca Fase 2" (Ingreso CMN N° 2792 del 10.05.2019).

La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, en el marco del proyecto "Obras de Protección Costera para el Fuerte Corral y Plaza de Armas Costanera Fuerte Corral y Plaza Armas", comuna de Corral, Región de Los Ríos, remite cartas del 07.05.2019, con los siguientes informes:

110. Informe ejecutivo de rescate del sitio playa La Argolla y anexos asociados (Ingreso CMN N° 2821 del 13.05.2019).

111. Respuesta al Ord. CMN N° 1639/2018, que solicita planimetría complementaria al informe "Fundación muro albañilería (zona de acceso al túnel). Evaluación del estado de conservación, diagnóstico de estabilidad estructural y propuesta de conservación" (Ingreso CMN N° 2822 del 13.05.2019).

112. Informe de antecedentes de aclaraciones área influencia del proyecto Sector Muelle Francés (Ingreso CMN N° 2825 del 13.05.2019).

113. Solicitud de autorización para la realización de desollado, rescate y recolección de hallazgos no previstos NCA-1, NCA-2 y NCA-3 (Ingreso CMN N° 2824 del 13.05.2019).

114. Solicitud de autorización para excavación de rescate arqueológico en el sector de la Pasarela 1, Pilotes N° 20 y N° 21 (Ingreso CMN N° 2823 del 13.05.2019).

115. La Sra. Andrea Rubilar Bragg, ingeniero especialista, Gerencia de Sustentabilidad y Asuntos Externos CODELCO – CHILE, División Andina, mediante correo electrónico del 13.05.2019, envía el reporte de hallazgo N° 1, sobre restos bioantropológicos del 09.05.2019 en área La Ovejería División Andina de Codelco (Ingreso CMN N° 2827 del 13.05.2019).

116. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, Consultora SGA, mediante carta del 13.05.2019, entrega el informe de prospección arqueológica de actualización de la línea de base para el sector de relocalización asentamientos humanos y del área de instalación de faenas, del "Proyecto Embalse Las Palmas" (Ingreso CMN N° 2840 del 14.05.2019).

117. El Sr. Héctor Vera Carrera, arqueólogo, mediante carta del 09.05.2019, adjunta carta N° 259 del 06.05.19 de la Sra. Beatrice Pierre, Gerente General del Complejo Metalúrgico Altonorte S.A., que solicita asignación de patrocinio a nuevo arqueólogo para continuar con análisis de material lítico (Ingreso CMN N° 2801 del 13.05.2019).

118. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., mediante carta del 09.05.2019, solicita evaluación del informe ejecutivo de rescate arqueológico realizado en el sitio AB-SLX-03, en el marco de la RCA N° 114/2008 del proyecto "Lixiviación de Sulfuros, Sulfolix Fase II", de SCM El Abra (Ingreso CMN N° 2802 del 13.05.2019).

119. La Srta. Natalia Severino Hernández, asesora, Gabinete Subsecretaría de Patrimonio Cultural, mediante correo electrónico del 15.05.2019 remite Oficio N° 2 del 29.04.19, de la Sra. Rosario Carvajal Araya, Concejala de la Municipalidad de Santiago, que solicita fiscalización al sitio en la calle Chacabuco N° 630-666, debido a denuncia ciudadana sobre la existencia de hallazgos arqueológicos en el lugar (Ingreso CMN N° 2896 del 15.05.2019).

Permisos sectoriales

120. El Sr. Jorge Inostroza Saavedra, arqueólogo, mediante correo electrónico del 11.04.2019, solicita autorización para la realización de pozos de sondeo en el marco del "Proyecto Habitacional Parí Montealegre", ciudad y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2152 del 11.04.2019).

121. El Sr. Cristóbal Wagener Almarza, Gerente General de Saba Estacionamientos de Chile S.A., mediante carta del 09.05.2019, remite solicitud para realizar pozos de sondeo arqueológicos en el marco del proyecto "Concesión de Construcción y Explotación Estacionamientos Públicos Subterráneos General Mackenna" Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2748 del 09.05.2019).

122. El Sr. Sergio Vives Pusch, Gerente de Asuntos Sociales, Ambientales y Regulatorios Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., mediante carta del 09.05.2019, informa entrega de patrocinio al arqueólogo Sebastián Ibacache para la ejecución de actividades de rescate arqueológico en tres sitios asociados al proyecto "Minero Quebrada Blanca Fase 2" (Ingreso CMN N° 2793 del 10.05.2019).

123. El Sr. Octavio Larrere García, Representante Legal, Inmobiliaria FG MANIO SPA, por carta del 10.05.2019 informa patrocinio arqueológico para realizar pozos de sondeo en el marco de la DIA del Proyecto "Bahía Pucón", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2850 del 14.05.2019).

124. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo, MAA Consultores Ltda., mediante carta del 09.05.2019, solicita permiso para la realización de actividades de rescate arqueológico en el sitio Parrones de Rancagua-1, correspondiente a un entierro prehispánico registrado durante las obras de construcción del proyecto "Parrones de Rancagua Etapa 2", comuna de Rancagua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 2803 del 13.05.2019).

125. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, mediante carta del 08.05.2019, remite el informe de compensación arqueológica recolección superficial sistemática del proyecto "Planta Fotovoltaica Punitaqui" (Ingreso CMN N° 2708 del 08.05.2019).

126. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores SpA, mediante carta del 16.05.2019, solicita permiso para rescate arqueológico en el área de influencia del proyecto Egaña-Comunidad Sustentable, comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 2914 del 16.05.2019).